



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 14 de marzo de 1984

Núm. 63

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos 897 y 898/83, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando en parte las demandas formuladas por los actores, sobre reclamación de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa "Textil Chinata, S. A.", a que abone a los actores por los conceptos de salarios reclamados, las cantidades siguientes: A Pedro Rodríguez Hernández, 249.448 pesetas, y a Fausto Peña Ovejero, la cantidad de 170.700 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo anunciarlo, la demandada, presentando resguardo acreditativo del pago de la condena en la cuenta de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipos" y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad demandada, «Textil Chinata, S. A.», expido el presente en Cáceres a 26 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 1.811-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.297/83, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Francisco J. Chillón del Valle, contra don Santiago Gómez García, se ha señalado, para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 23 de marzo de 1984, a las once diez horas, ante la

Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Santiago Gómez García, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 26 de febrero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—3.880-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 202/1983, instruido de oficio por el Servicio de Defensa de la Competencia contra la «Asociación Provincial de Autoescuelas de Vizcaya» y los titulares de diversas Autoescuelas integradas en la misma Entidad, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Segunda de este Tribunal dictó resolución, con fecha 19 de enero de 1984, en la que se declara la existencia de prácticas prohibidas consistentes en la fijación y aplicación de una tarifa de precios comunes en varias Autoescuelas de la provincia de Vizcaya, que fueron acordados en la reunión celebrada por la Asociación Provincial de Autoescuelas de Vizcaya, el día 16 de enero de 1982, y de las que son autores: Don Lorenzo Izar Castañeda, don Segismundo Juan Barcelona Langa, don Antonio Díez Pascual, don Moisés Gómez Pérez, don Felipe Portillo Zabala, don Francisco Javier Zuluaga Oliveras, don José María Andrés Marticorena, don Manuel Cirión Gorrochategui, don Daniel Manteca Carazo y don Miguel Villamor Espiga, intimando a los autores de dicha prácticas para que cesen en las mismas, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1, de la Ley 110/1983.

Madrid, 7 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.227-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 4 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos que en este Juzgado se siguen con el número 845/83, a instancias de «Instalaciones Segura, S. A.», y en su nombre y representación por el Procurador señor Palacios Cordán, he acordado por resolución de esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos a la precitada Entidad y en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de 7.070.846 pesetas, habiendo acordado igualmente convocar a primera Junta general de acreedores para el próximo día 13 de abril, a las dieciséis treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los acreedores que concurran al precitado acto llevar consigo el documento nacional de identidad, y en los casos en que preceda el poder con que justifiquen la representación en nombre de quien comparezcan, significándoles igualmente que en Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición el informe y las relaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y que obran en los autos referidos.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—1.213-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 894 de 1982, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, frente a don Mariano López Bernal y Victoria Messeguer Guillamón sobre reclamación de 27.543.618 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por pri-

mera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de abril y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Los bienes saldrán en lotes separados.

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores —si las hubiere— quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo.

Trozo de tierra seca, situada en término de Benidorm, partida de Murtal, comprensivo de 18 áreas de cabida. Valorada en 30.000 pesetas.

Trozo de tierra seca, situada en término de Benidorm, partida de Murtal, comprensiva de 17 áreas de extensión superficial. Valorada en 30.000 pesetas.

Trozo de tierra regadía, de 18 áreas, partida Murtal de Benidorm. Valorada en 36.000 pesetas.

Tierra seca en Benidorm, partida Murtal, de 18 áreas de labor. Valorada en 30.000 pesetas.

Cuatro bancales divididos por el centro con algunos márgenes de 99 áreas y 90 centiáreas de labor, tierra seca, con una casita enclavada en la finca de una nave que mide 40 metros cuadrados, de superficie, situada en término de Benidorm, partida de Murtal. Valorada en 300.000 pesetas.

Tres bancales completos, que comprenden 99 áreas y 90 centiáreas de labor, situados en término de Benidorm, partida de Murtal. Valorada en 187.000 pesetas.

Medio bancal en la parte Oeste, que contiene un algarrobo grande y dos pequeños, con más dos fondos; al Sur comprende 99 áreas 90 centiáreas de labor, tierra seca, situada en término de Benidorm, partida de Murtal. Valorada en 187.000 pesetas.

Noventa y nueve áreas noventa centiáreas, de tierra seca de labor, compuesta de dos bancales, en la partida del Murtal de Benidorm. Valorada en 187.000 pesetas.

Porción de tierra seca, sita en término de Benidorm, partida del Murtal, denominada Pla del Rabasot, de 10 hectáreas 32 áreas 76 centiáreas, la mayor parte inculta. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Local comercial número 1, situado en la planta baja del cuerpo principal del edificio en Benidorm, con fachada a la avenida de Madrid, sin número de policía. Tiene una superficie de 53 metros y 24 decímetros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

En término de Cartagena, rústica de 1 hectárea 28 áreas y 40 centiáreas, en partida de Isla Plana, conocido por los Puertos. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Una cincuenta y seisava parte de Urbana.—Parcela de terreno en el que hay construido un chalet, de 1.882 metros cuadrados de superficie en término de Murcia, partida la Alberca. Valorada en 53.500 pesetas.

Una cincuenta y seisava parte de rústica.—Tierra seca en término de San Pedro del Pinatar, de 39 áreas y 13 cen-

tiáreas, poblado La Casa Grande. Valorada en 2.000 pesetas.

Una cincuenta y seisava parte de rústica.—Finca conocida por la Casa Grande, de superficie 1.496 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado, en término de San Pedro del Pinatar. Valorada en 300 pesetas.

Rústica.—Finca de tierra seca y campo, en la partida de Los Angeles, en término de Alicante, de 30.601 metros cuadrados. Valorada en 7.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.215-3.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 8 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/82-A, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rita Barberán Gamundi, que tiene concedido el beneficio de pobreza, para la declaración de fallecimiento de Segundo Silvestre Segura López, nacido en Cartagena, el 25 de octubre de 1910, hijo de Silvestre y Josefa, casado, cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Cruz Canteros, número 44, 1.ª, 1.ª, desaparecido como consecuencia de la guerra civil española, y cuyas últimas noticias datan de junio de 1938; y de conformidad al artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días.

Y para la publicación del presente por dos veces e intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—1.146-E. y 2.ª 14-3-1984

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 803 de 1981-A, pende expediente promovido por doña Carmen Jiménez Pérez, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián Osorio Vigo, hijo de Julián y Techa, natural y vecino de Barcelona, nacido el día 13 de marzo de 1912 perteneciente al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, que fue destinado a la primera Comandancia del extinguido 19 Tercio (Barcelona), donde permaneció hasta iniciarse la guerra civil española, habiendo desaparecido, en acción de guerra, en el mes de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; por lo que al amparo de lo dispuesto en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace saber la advertencia del expediente a los fines legales procedentes.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.024-E. y 2.ª 14-3-1984

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio de pobreza legal), contra doña Francisca Pi-

qué Deu, vecina de Viladecáns (Barcelona), avenida Generalísimo, 66, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 9 de abril próximo y a las once horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Porción de terreno compuesto de otras dos, sobre la que hay edificada una casa de planta baja, situado en la villa de Viladecáns, calle Escoda número 18; tiene en junto una superficie de 225 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 400, libro 54, folio 203, finca número 2.171, inscripción tercera.

Valorado en 4.000.000 de pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mañé.—1.016-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 847/81-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra Promotora de Edificaciones Urbanas, S. A., he acordado por providencia de fecha 27 de enero actual la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, de la plaza Cardona, 9-10, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 571, folio 70, libro 571, finca número 25.766, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.425.000 pesetas, precio por el que se tasó en la escritura de hipoteca, saliendo en esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.207-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1286/1982, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promociones Inmobiliarias Cic, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 26 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle Murillo, casa C, piso 4.º, 4, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 880, folio 125, libro 144, finca número 13.543, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.184-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1338/82, PD, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra Antonio Puig Giralt y doña Eida Pérez, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 281 de la calle Muntaner, piso 6.º, 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de la dicha ciudad al tomo 649, folio 150, libro 649, finca número 28.644, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.205-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1591/83-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Hermanos Escaler, S. A.», he acordado por providencia de fecha 31 de enero de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 18 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6 de la calle División Azul, sin número, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 668, folio 248, libro 197 de Viladecans, finca número 18.043, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.620.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.208-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1982, tercera, instado por «Banco Condal, S. A.», contra Antonio Fenoy García y Encarnación Giménez Molina, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Porción de terreno sito en San Quintín de Mediona. Superficie 3.235,97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 338, libro de San Quintín, folio 178, finca 30, inscripción nueve.»

Y fue tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas en la escritura de hipoteca precio por el cual salió a subasta en la primera vez; en la segunda subasta, el tipo fue de dicho precio rebajado en un 25 por 100, y en esta tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—696-16.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664/83-C, instado por «Eléctrica Comercial Colominas, Sociedad Anónima», contra don Arcadio Granado Barquero y doña Consuelo Barrero, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, y sin sujeción a tipo, pública subasta el día 13 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 187-189, de la calle Antonio Gaudi, piso bajo de la localidad de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 479, folio 180, libro 206 de Sant Boi, finca número 14.831, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Finca número 58 de la calle General Moia, plantas sótano, baja, primera y segunda, de la localidad de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 470, folio 87, libro 204 de Sant Boi, finca número 14.529, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario judicial, Ramón Fontillas.—698-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1501/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Rocacorve, S. A.» (que litiga de pobre), he acordado por providencia de fecha 1 de febrero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de mayo próximo, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Paseo Marqués de Casa Riera, piso primero primera, escalera A de la localidad

de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.045, folio 113, libro 60 de San Vicente de Llaveneras, finca número 2.736, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Segundo lote:

Paseo Marqués de Casa Riera, piso primero derecha, escalera A, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 117, libro 60 de San Vicente, finca número 2.737, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso primero primera izquierda, escalera B, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 121, libro 60, finca número 2.738, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso primero primera derecha, escalera B, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 125, libro 60, finca número 2.739, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso primero primera izquierda, escalera C, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 129, libro 60, finca número 2.740, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso primero primera derecha, escalera C, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 133, libro 60, finca número 2.741, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso primero primera izquierda, escalera D, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 137, libro 60, finca 2.742, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Octavo lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso primero primera derecha, escalera D, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 141, libro 60, finca número 2.743, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Noveno lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso segundo segunda izquierda, escalera A, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 145, libro 60, finca número 2.744, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Décimo lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso segundo segunda derecha, es-

calera A, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 149, libro 60, finca número 2.745, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Undécimo lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso segundo segunda derecha, escalera B, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 157, libro 60, finca número 2.747, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Duodécimo lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso segundo segunda izquierda, escalera C, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 161, libro 60, finca 2.748, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Decimotercer lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso tercero tercera izquierda, escalera A, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, libro 60, folio 177, finca número 2.752, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Decimocuarto lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso tercero tercera derecha, escalera A, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, libro 60, folio 181, finca número 2.753, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Decimoquinto lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso tercero tercera izquierda, escalera B, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 185, libro 60, finca número 2.754, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Decimosexto lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso tercero tercera derecha, escalera B, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 189, libro 60, finca 2.755, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Decimoséptimo lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso tercero tercera derecha, escalera C, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 197, libro 60, finca 2.757, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Decimooctavo lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso cuarto cuarta derecha, escalera A, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 213, libro 60, finca 2.761, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Decimonoveno lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso cuarto cuarta derecha, es-

calera B, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 221, libro 60, finca 2.763, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Vigésimo lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso cuarto cuarta izquierda, escalera D, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 233, libro 60, finca 2.766, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Vigésimo primer lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso quinto quinta derecha, escalera A, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.045, folio 245, libro 60 finca 2.769, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote:

Finca sita en paseo Marqués de Casa Riera, piso quinto quinta izquierda, escalera D, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.076, folio 17, libro 61, finca 2.774, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote:

Finca sita en paseo Marqués de Casa Riera, piso sexto, planta ático izquierda, escalera A de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.076, folio 25, libro 61, finca 2.776, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso sexta planta, ático derecha, escalera B, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.076, folio 37, libro 61, finca 2.779, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Vigésimo quinto lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso sexta planta, ático izquierda, escalera C, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.076, folio 41, libro 61, finca 2.780, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Vigésimo sexto lote:

Finca sita en el paseo Marqués de Casa Riera, piso sexta planta, ático derecha, escalera C, de la localidad de San Vicente de Llaveneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.076, folio 45, libro 61, finca 2.781, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.934-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.034/1982, primera, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el

beneficio legal de pobreza, contra don Juan Romagosa Saperas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercero, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio. Caserio de la Rapita, de la calle Román de Saavedra, número 4, de la localidad de Santa Margarita y Monjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilefranca del Penedés, al tomo 582 folio 247, libro 17 de Santa Margarita, finca número 709. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives.—El Secretario.—1.104-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 477-3.ª de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Sagrario Durán Blasco, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la suma de 800.000 pesetas, que está valorada la finca objeto del remate.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Principal primera.—Piso principal, puerta primera de la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Balboa, 13. Mide una superficie de 150 metros 95 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, despacho, sala, comedor, cocina, baños, dos WC, una ducha, un lavadero galería cubierta tres habi, digo, trasteros y dispone del uso privado de 98 metros cuadrados de terraza catalana posterior, y linda: por la derecha, entrando, con la calle Balboa; por la izquierda, con «Botet y Torres», mediante pasaje de la Cadena; por su frente, con rellano, fondo y caja de escalera, patio de luces y piso principal segunda; por el fondo, con don Agustín Sala Batlle; por arriba, con el piso primero puerta primera y primero segunda, y por debajo, con los bajos primero y segundo. Inscrita a nombre de don Domingo Brasó Corominas, en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1312 libro 78, sección 1.ª, folio 218, finca 3.080 1.ª inscripción.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Juez, José E. Mora Mateo.—El Secretario, Juan M. Torné García.—1.030-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 583 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Espinosa Bautista, don Augusto Ramírez Ruiz y don Ramón García Marín, en reclamación de 1.086.389 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte de precio total del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de abril próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Elemento número dieciocho.—Vivienda en la planta cuarta en alto puerta primera de la citada casa; ocupa una superficie útil de 57 metros 75 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios; lindante: por el Norte, parte con rellano y caja de la escalera, por donde tiene su acceso y parte con el elemento puerta segunda de esta planta; por el Oeste, parte con un patio de luces y parte con el elemento puerta cuarta de esta planta; por el Sur, con vuelo de la carretera de Lloret, y por el Este, con finca de Alberto Larios y Dolores Ramos. Coeficiente en elementos comunes y gastos 4 enteros-4 centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 1.556, libro 237 de Blanes, folio 46, finca 13.218, inscripción primera del mismo Registro. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.067-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1982 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra doña Francisca María Tort Noguero y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día primero de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 37 del polígono de Corbera de Llobregat, de la localidad de Corbera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.589, folio 185, libro 55 de Corbera, finca número 3.242, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnare.—1.066-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.483/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Intac, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose

constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote A

Finca número 4 de la calle San Luis, sin número, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 428, folio 39, libro 181 de Gavá, finca número 16.384, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Lote B

Finca número 7 de la calle San Luis, sin número, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 428, folio 45, libro 181 de Gavá, finca número 16.390, inscripción segunda. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Lote C

Finca número 10, de la calle San Luis sin número, de la localidad de Gavá, piso 3.º, 3.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 428, folio 51, libro 181 de Gavá, finca número 16.396, inscripción segunda. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Lote D

Finca número 27 de la calle San Luis, sin número, piso ático, 2.º, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 428, folio 85, finca número 16.430, inscripción segunda. Valorada en pesetas 3.850.000.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—1.124-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Alcos, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de abril y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 27-A, piso segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, folio 89, finca número 26.395. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.157-A

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1981-1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan M. Sanz Marín y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta, el día 26 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 39 de la calle Tortosa, número 62, piso sexto, quinta, de la localidad de Prat del Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 512, folio 89, libro 137, finca número 11.099, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives. El Secretario, José Ortega.—1.160-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.130.487,37 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de mayo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14, planta entresuelo, piso puerta 2.ª, escalera B, destinado a vivienda de la casa de referencia, de superficie 71 metros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio; linda: frente, caja de escalera y piso puerta 1.ª, de esta misma planta; derecha, entrando, huecos de ascensor y patio de luces y piso puerta 3.ª de la misma planta y escalera; fondo, proyección vertical de la terraza de la planta baja e izquierda, «Inmobiliaria Hatemar, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona números 2, al tomo 1.884, libro 328, de la Sección 2.ª, folio 27, finca 27.476, inscripción primera.

Que la finca objeto de subasta salió por primera vez por la suma de 1.750.000 pesetas, si bien sale a tercera subasta sin sujeción a tipo. Que la descrita finca se halla hipotecada por «Inmobiliaria Valder, S. A.», calle Valladura, 99-105, entresuelo 2.ª, escalera B.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.214-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.213 de 1982-D promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María del Carmen Moix Conesa, en reclamación de 800.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plan-

ta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de mayo próximo, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cuatro.—Vivienda puerta dos, de piso entresuelo, de la casa señalada con el número 30 de la calle Milán, de Santa Coloma de Gramenet, con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero y sesenta metros cuadrados útiles más un balcón. Linda: Norte, caja de escalera, por donde tiene una entrada y patio central de luces; Sur, patio posterior del edificio, y Este y Oeste, de Mercedes Nuet Doctor. Tiene una cuota de 10 enteros ochenta y dos centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 759, libro 635, de Santa Coloma, folio 10, finca número 46.425.»

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.282-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 265/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.683.550 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Séxta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de mayo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa con era porche o cabaña y huerto contiguo, sita en Campellas, calle Planolas, 1, hoy Iglesia, 6; de cabida en junto, aproximadamente, unas 5 áreas, y lindante: por el frente o Sur, con el cementerio-Parroquia; por la derecha u Oriente, con huerto propiedad de los herederos de Marco Niubó Pijuán; por la espalda o Norte, con porche y cabaña de don José Bartet Torroella, y por la izquierda u Oeste, con camino público que conduce a la calle de Dalt.

Inscrita al tomo 165, libro 4 de Campellas, folio 5, finca 345, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Que la finca se halla hipotecada por don José Dordas Teixidó.

Que la finca sale a esta segunda subasta por el tipo de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—1.070-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559 de 1983-D, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Luisa Corredor Roca, en reclamación de 2.229.089,45 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de abril próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11, piso segundo, puerta tercera de la casa sita en Barcelona, barriada de Sans y su calle del Comandante Benítez, número 18, antes 28. Se compone de recibidor, cuatro habitaciones, pasillo, comedor, cocina, baño y la-

vadero. Ocupa una superficie útil de 75 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera y piso segundo, puerta cuarta; por la derecha entrando, con proyección vertical de la calle Comandante Benítez; por la izquierda, con faja del ascensor, patio de luces y piso segundo, puerta segunda; por el fondo, con patio de luces y casa número 16 de la calle Comandante Benítez: por debajo, con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con piso tercero, puerta tercera. Coeficiente de 3,55 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al folio 129 del tomo 1.944, libro 10 de la sección de Sans, finca número 749, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.072-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1143/82-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 3.359.707,16 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Séxta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 2 de mayo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Casa de planta baja y dos plantas altas llamadas pisos, rematada por cubierta practicable sita en Salt, de superficie solar 114 metros 45 decímetros cuadrados. La planta baja tiene construida toda la superficie del solar y cada piso tiene la superficie construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja tiene

acceso directo desde las dos calles que se dirán y a los pisos y a la cubierta se accede desde la calle Ampurdán, mediante vestíbulo de entrada y escalera. Lindante: frente, Sur, calle Ampurdán. Oeste, calle Ampurdán, formando chaflán en su confluencia; Norte, José Colomé y esposa, y Este, finca de DEOCSA.

Inscrita al tomo 1.751, libro 81, folio 183 vuelto, finca 4.895, inscripción segunda.

La finca está formada por los siguientes departamentos:

Uno.—Local en la planta baja, de superficie 87 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, calle Ampurdán; Oeste, calle Uruguay (y al Suroeste el chaflán formado por ambas calles); Norte, José Colomé y esposa, y Este, finca de DEOCSA y la escalera de la casa y su vestíbulo de entrada. Tiene acceso directo desde ambas calles y su chaflán. Tiene como anexo el uso exclusivo de la cubierta del edificio. Coeficiente asignado 38 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 55, finca 5.744, inscripción primera.

Dos.—Vivienda en el piso 1.º, de superficie 83 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur, calle Ampurdán; Oeste, calle Uruguay (y Suroeste, el chaflán de ambas calles); Norte, José Colomé y esposa, y Este, patio de luces, la escalera y finca de DEOCSA. Coeficiente asignado 32 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 58, finca 5.745, inscripción primera.

Tres.—Vivienda en el piso 2.º, de superficie 83 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Lindante: Sur calle Ampurdán; Oeste, calle Uruguay (y Suroeste, el chaflán de ambas calles); Norte, José Colomé y esposa, y Este, patio de luces, la escalera y finca de DEOCSA. Coeficiente asignado 32 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 61, finca 5.746, inscripción primera.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por don Domingo Muñoz Gallego.

Que la finca salió a primera subasta por la suma de 5.250.000 pesetas, si bien sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.218-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.268-3.ª, sección de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Galofre, Ventas e Inversiones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esa capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta,

o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a pesetas 3.200.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Urbana.—Entidad número 34, piso ático, 3.ª, en la 5.ª planta alta (9.ª del edificio) a contar de la rasante de la plaza José Ventura y calle Queralt. Consta de recibidor, tres dormitorios, cuarto de baño, otro aseo, comedor-estar, cocina, lavadero y una terraza con vistas a la plaza José Ventura y calle Corberas; tiene una superficie de 129 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Corberas; izquierda, entrando, patio de luces y la plaza de José Ventura; derecha, rellano de la escalera por donde tiene su entrada; patio de luces y piso ático 1.ª, y fondo, pisos ático 1.ª y ático 2.ª, patio de luces y hueco y rellano de la escalera. Consta de participación de 2,38 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.471 y 1.237, libro 37 de Vallvidrea y 380 de Sarriá, folios 10 y 33, finca 1.820 y 16.187, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.068-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/83-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Fernando Lozano Fernández y doña Bienvenida García López, he acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 1984, la celebración de la primera y pública subasta, el día 14 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle San Jorge piso 5.º, 4.ª, de la localidad de Canovellas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 705, folio

número 29, libro 23 de Canovellas, finca número 2.176, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de quinientas noventa y cuatro mil (594.000) pesetas, dicha finca tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.280-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 638/1983-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José María Pérez Ordoñez y doña Carla Mortarino Biglia, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Vivienda piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Salt, con frente a la calle de Santiago Rusiñol, sin número. Tiene una superficie de 75 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, aseo y terraza con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.563, libro 57 de Salt, folio 110, finca número 2.902, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.169-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75-3.ª, sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Gonzalo Izquierdo Esparza, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.988.750 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Vivienda número doce.—En el segundo piso, puerta tercera, de la casa sita en El Masnou, calle La Segarra, sin número; que se compone de diversas dependencias y tiene además una habitación estudio en su parte superior, que tiene una superficie útil, en conjunto de unos 76 metros 51 decímetros cuadrados; que linda: por el Este, con rellano de las escaleras, con un patio de luces y con la vivienda número once; al Sur, con la vivienda número trece y por el Norte y por el Oeste, con las fachadas del edificio, correspondientes a dichos puntos cardinales; por arriba linda con la cubierta del edificio, y por debajo, con la vivienda número ocho. Tiene asignado un coeficiente de 9.88 enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.135, libro 196 de El Masnou, folio 162, finca número 7.892, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.069-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100 de 1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Bayma, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la cele-

bración de primera y pública subasta, el día 4 de mayo de 1984, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 24, frente de la calle Zumalacárregui, sin número, con acceso por la calle Doctor Marañón, número 25, vivienda puerta 3.ª, escalera derecha, piso primero, de la localidad de Castelldefels; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 412, folio número 237, libro 189, finca número 20.407, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.285-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expidí en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518 de 1983, Sección primera, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se describirá, hipotecada por «Gedsa, S. A.», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 2.975.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 5, el día 11 de mayo de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9.ª Atico, vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en Cunit, urbanización Can Toni, avenida Tarragona, sin número, la única puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 792, libro 53 de Cunit, folio 67, finca número 5.049, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Germán Fuertes.—El Secretario.—1.171-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Amelia Marimón Comas, ha acordado por providencia de fecha 6 de febrero de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 10 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 25 de la rambla de San Fernando y número 60 de la calle de Roca, de la localidad de Igualada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 885, folio 135, libro 102, finca número 1.211, inscripción catorce. Valorada en la cantidad de 788.000 pesetas. Casa que consta de planta baja y tres pisos y desván.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.166-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.674/1982-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Muluya, S. A.», ha acordado por providencia de fecha 6 de febrero de 1984, la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, pública subasta el día 17 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle San Nicasio, piso segundo, segunda, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 427, folio 39, libro 180, finca número 16.451, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Dicha finca tiene una cabida de 62 metros cinco decímetros cuadrados más siete metros seis decímetros cuadrados de terraza.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.167-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1982-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Compañía Puger, Sociedad Anónima», ha acordado por providencia de fecha 6 de febrero de 1984, la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo pública subasta, el día 30 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 7-9, de la calle Andrés Segovia, piso entresuelo, cuarta, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.949, folio 154, libro 921, finca número 55.791, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.000.000.

Tiene una superficie de 61,15 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.168-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.391/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo legal de pobreza, contra «Niker, S. A.», ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 89-97 de la calle Alpes, piso ático, cuarta, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 808, folio 5, libro 44, finca número 5.386, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario.—1.165-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 654/1981-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Ammann, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial, de la localidad de Rubí, paraje «Can Jordi», inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.687, folio 110, libro 223 de Rubí, finca número 11.849 inscripción tercera. Valorada en la cantidad de tres millones novecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—1.286-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1681/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Herisa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 132-134, de la calle Concepción Arenal, escalera D, piso 6.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.782,

folio 27, libro 1.428, finca número 96.533, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.667.012 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario. 1.221-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/3.ª Sección de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Jara Alvarez de Sotomayor, representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra la finca especialmente hipotecada por doña Angela Rovira Rovira, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Selón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la subasta segunda de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Sexta parte indivisa de la finca situada en esta ciudad, barrada de Gracia, señalada con el número 38, de la calle de Pere Serafi, y con el número 37, en la calle Sem Joaquín, compuesta de bajos con tienda y escalera y cinco pisos altos en su parte posterior, con fachada a la calle de San Joaquín, divididos dichos pisos en cuatro habitaciones, con cubierta de terrado. Lindante: por su frente, con la calle de Pere Serafi; por su derecha, con finca de don Narciso Gasch; por su espalda, que también es frente, con la calle de San Joaquín y por su izquierda, con la finca de don José Rovira. Tiene una superficie de 241 metros 15 decímetros.

Inscripción: En cuanto a una sexta parte indivisa, al folio 51, del tomo y libro 442 de Gracia, finca número 8.555, inscripciones 3.ª y segunda.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.200-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1982-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra doña Enriqueta Mora Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle de Jaime I, piso bajo, primera, de la localidad de San Celoni. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 618, folio 31, libro 51, finca número 4.295, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.170-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 808/77-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Enrique Huguet Aulet, he acordado por providencia de fecha de 8 de febrero de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en el paraje llamado «Prats», del término de Calonge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.599, folio 4, libro 110, finca número 4.088, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Total superficie construida de 113 metros 60 centímetros cuadrados. Edificado sobre un solar de 300 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.211-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/83-V, instado por la

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Materiales y Construcciones, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de febrero de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de mayo de 1984, por el precio de su valoración, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número dos:

Finca bloque D, de la calle Río de la Planta, apartamento «Fanals Playa», piso 3.º, 4.º, de la localidad de Lloret de Mar. De superficie, 72 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.531, folio 94, libro 205, finca número 13.660, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.217-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1007 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra «Inmobiliaria San Miquel del Cros, S. A.», en reclamación de 11.823.948,75 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura-base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cedero a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio, que se dirán.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de mayo próximo, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Departamento bajos 3.ª, escalera A, del bloque 2.º, de la Urbanización «San Miquel del Cros», de Argentoná.

Finca registral número 3.588 del Registro de Mataró.

Tasación: 1.440.000 pesetas.

Departamento bajos 4.ª, escalera B, del bloque 2.º, de la Urbanización de «San Miquel del Cros», de Argentoná.

Finca registral número 3.613 del Registro de Mataró.

Tasación: 1.440.000 pesetas.

Departamento 1.º, 1.ª, escalera B, del bloque 2.º, de la Urbanización de «San Miquel del Cros», de Argentoná.

Finca registral número 3.814, del Registro de Mataró.

Tasación: 1.422.000 pesetas.

Departamento 4.º, 1.ª, escalera B, bloque 2.º, de la Urbanización de «San Miquel del Cros», de Argentoná.

Finca registral número 3.628, del Registro de Mataró.

Tasación: 1.422.000 pesetas.

Departamento 1.º, 1.ª, del bloque 3.º, de la Urbanización de «San Miquel del Cros», de Argentoná.

Finca registral número 3.768, del Registro de Mataró.

Tasación: 1.422.000 pesetas.

Departamento 3.º, 4.ª, del bloque 6.º, de la Urbanización de «San Miquel del Cros», de Argentoná.

Finca registral número 3.820, del Registro de Mataró.

Tasación: 1.422.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.220-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21-83-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Antonio Monuera Coll y doña Dolores Pallarés Olmos, he acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 1984 la celebración de la segunda y pública subasta el día 4 de mayo de 1984 y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3 de la calle pasaje de San Agustín, piso 7.º, 3.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.344, folio 61, libro 630, finca número 32.515, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de tres millones ochocientos ochenta mil (3.880.000)

pesetas. De superficie 100,70 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.064-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 532, segunda de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Mercader Estruch, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Unión Industrial Palentina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo era por 10.044.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Tierra sita en término de Monzón de Campos, al pago de la Salsa o Estación, de 1 hectárea 25 áreas y 85 centiáreas, según los títulos, pero realmente hace 1 hectárea y 26 áreas. Linda: Al Norte, con parcela número 177; Sur, con terrenos de Unión Industrial Palentina; Este, con carretera de Santander, y Oeste, con terrenos de la Unión Industrial Palentina. Está en el polígono industrial, digo 13, parcelas 170 y 171.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.514, libro 56, folio 234, finca 4.782, inscripción primera. Título: Permuta con la Sociedad General Azucarera de España, según escritura otorgada en Palencia el 21 de abril de 1956 ante el Notario don Francisco Huerde-Mendicoa y Vidaurre.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.172-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 629, Primera Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta, salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, es decir, le suma de 218.750 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

«Número uno.—Local comercial situado en la parte baja del edificio, situado en Cardedú, calle de puente, sin número de orden, primero de la derecha, según se mira a la fachada desde la calle Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie útil de 81 metros 9 decímetros cuadrados, incluido el lavadero de 3 metros, existente en el cuarto trastero del terrado, que como anejo lleva este local. Lindes: Por su frente, con la calle de Tarragona; por la derecha, entrando, con finca de la viuda de M. Casanova; por la izquierda, con local comercial número 2, y vestíbulo general de entrada, al que también pueden tener puerta accesoría, y por el fondo, con locales números 4 y 5. Includo en esta superficie, hay en la parte de atrás un patio descubierto de doce metros y medio cuadrados, que podrá ser cubierto por el titular de este local hasta la altura del techo del local.

Le corresponde una cuota en el valor total del edificio del 5.456 por 100.

Inscripción: tomo 848, libro 37 de Cardedú, folio 74, finca número 3.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.938-A.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.143/81, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que actúa de pobre), representada por el Procurador señor Rodrigo Villar, contra don Julián Jáuregui Salas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de abril y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 2.—Local comercial de la planta baja, situado a la derecha del portal de la casa número 2, de 25 metros cuadrados; tipo de subasta pesetas 1.106.250.

Elemento número 3.—Local comercial de la planta baja, situado a la izquierda del portal número 2, de 27 metros cuadrados; por 1.106.250 pesetas.

Elemento número 25.—Local comercial de la planta baja, situado a la derecha del portal de la casa número 1; por pesetas 1.106.250.

Elemento número 26.—Local comercial de la planta baja, situado a la izquierda del portal de la casa número 1; por pesetas 1.106.250.

Elementos números 6, 7 y 8, que corresponde a los pisos 3.º, 4.º y 5.º centro del tipo F del portal número 2; superficie para cada uno, 102,96 metros cuadrados; tipo para la subasta de cada uno de ellos 787.500 pesetas.

Elementos números 14 y 15, que corresponden a los pisos 4.º y 5.º centro del tipo E, del portal número 2; superficie, 104,41 metros cuadrados cada uno; tipo para la subasta 787.500 pesetas.

Todas las fincas se encuentran ubicadas en Munguía, calle Berteiz.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.021-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.561/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, represen-

tada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Federico Ruiz Terrazas y María Carmen Toledo Inchaurre, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de mayo y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Departamento 99.—Vivienda señalada con la letra A a la izquierda, subiendo la escalera, del piso o planta alta novena, de la casa número 8, tiene una superficie de 108 metros, forma parte del edificio o conjunto urbanístico formado por las casas números 1, 2, 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle particular con entrada por la calle de Muelle de la Merced de Bilbao.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.024-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 319/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de oficio, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Daniel Ibarrola Pagazaurtundia y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de mayo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea 337.500 pesetas, del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda izquierda derecha de la planta alta primera, subiendo parte trasera de la edificación tipo A de la casa en la calle Zubico Curajo, de Llodio, consta de vestíbulo, comedor con solana al Este, lleva adscrito el camarote número 6 de la planta semisótano del tejado.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.132-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª con el número 429/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra «Oxymill Ibérica, S.A.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 7 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándoles el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta.

Todas y cada una de las fincas que se relacionan en el pliego que se adjunta, con el presente edicto, que va debidamente sellado por este Juzgado.

La casería nombrada Luperiaga-erdi-coa, sita en la anteiglesia de Múgica, en su barrio de Astobietas, señalada con el número 117, al oriente de la parroquia, confina: Por Este, con monte de la administración de don Vicente Martínez, hoy terrenos propios; por el Sur, con camino carril; por Norte y Oeste, heredades también propias; contiene de área 113 estados, equivalente a 339 metros cuadrados.

El terreno antuzano confina: Por el Norte, con la casa descrita; por el Este y Sur, con heredades propias; y por el Oeste, con camino carril; mide 77 estados cuadrados, de 49 pies, equivalentes a 242 metros con 50 decímetros cuadrados.

Suertes de labor. La huerta pegante a la misma casa confina: Por Este, con el horno de la misma casa; por Oeste, con heredad y casa de Luperiaga-becoa, perteneciente a don Félix de Ibaranguoitia; por el Sur, con camino carril, y por Nor-

te, con heredades propias; contiene 45 estados, equivalente a 172 metros con 50 decímetros cuadrados.

La heredad llamada Arlonagosa confina: Al Norte, con heredades de José Antonio de Echevarría; por el Este, con camino carril; por el Sur, con la casa propia, huerta de Embeita y heredad de don Félix Ibaranguoitia, y por el Oeste, con el camino carril que cruza por su centro un riachuelo; de área 5.213 estados, igual a 19.833 metros cuadrados.

La heredad nombrada Amamasolo, que linda: Por el Este, con heredades de don José Antonio de Echevarría y propias; por el Sur, con heredades propias, y por el Norte y Oeste, con camino carril; contiene 895 estados, equivalentes a 3.097 metros cuadrados.

Heredad Lubarri, de 1.472 metros cuadrados, lindante: Por Norte, con porción segregada y con pertenencias del caserío Calzadape; Sur, con porción segregada y heredad de don José Antonio Echevarría; Este, con camino carril, Oeste, con porción segregada y heredades propias.

La heredad nombrada Amunaga confina: Por Norte, con el riachuelo que baja a la ría principal; por Oeste, con la misma ría; por el Sur, con heredades de don José Antonio de Echevarría, y por el Este, con argomal de la administración de don Vicente Martínez; contiene 1.614 estados, equivalentes a 6.155 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.297-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 582/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz contra doña Celia González Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 168.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándoles el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo destinado a vivienda de la casa a la que corresponde el número 58, antes 27, de la calle San Agustín, de Erandio-Bilbao, y que consta de bajo destinado a vivienda y almacén de piso entre-suelo de cuatro viviendas letras A, B, C y D, y pisos 1.º, 2.º y 3.º, con tres viviendas.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.298-A.

BURGOS

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 52/1983, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ignacio Pardo Gómez, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado:

Vivienda del piso 8.º, letra C, de una casa, sin número, en la carretera de Arcos, hoy número 1, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 91 metros con 89 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 71 metros con 33 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, servicio de lavabo, inodoro y plato ducha, dos habitaciones, comedor y terraza. Linda: Norte, con posesión de escalera y vivienda letra B de la misma planta; Sur, carretera de Arcos; Este, vivienda letra D de la misma planta, y al Oeste, vivienda letra B, igualmente de la misma planta. Tiene una cuota de participación del 2 por 100, en el valor total de la casa.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 2 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que se anuncia en la misma, que es el 75 por 100 del consignado en la escritura de constitución de hipoteca; que sirve de tipo para esta subasta la suma de 720.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a tal suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Burgos a 25 de febrero de 1984. E. Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—940-D.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Manuel Montero Tirado y doña María Pilar Portabella Fábrega, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los

bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa con superficie edificada de 108 metros cuadrados, en solar que mide 405,90 metros, conocida por La Torrecilla, al sitio Arroyo del Moro, en el pago del Tablero, barriada del Brillante, de esta capital, compuesta de dos plantas y torre cubierta, con diversas dependencias. Tiene su fachada principal al Norte, y limita por este rumbo con terrenos de don Angel Torres, por los que se ha abierto el camino de acceso a esta finca y otras: por la derecha, entrando u Oeste, con el antiguo camino, hoy calle, que conduce a la casilla del Brillante; al Este o izquierda, con terrenos de la finca de que fueron éstos segregados, y al Sur, con otros que pertenecieron a doña Elisa Barrios.

Título.—El de compra a doña Angustias Dolores Maldonado Almendro, e inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 711, libro 610, folio 134, finca 12.219, inscripción novena.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.135-C.

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.818 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Eduardo Prados Cuesta y doña Encarnación Navarro Ruiz, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Atarfe, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, a la venta en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Piso C en la tercera planta del vuelo del edificio, sin número, hoy demarcado con el número tres, en la calle General Yagüe, de Atarfe, con superficie construida de ciento veintidós metros setenta decímetros cuadrados y útil de ciento cuatro metros un decímetro cuadrado, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, terraza con lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita al tomo 178, folio 154 vuelto, finca número 5.704 de Atarfe. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta, el próximo día 18 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 23 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.984-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 14 de 1983, se tramitan en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra doña Dolores Belmonte López-Cózar, con domicilio en calle Córdoba, número 4, en Atarfe, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada:

Nave de una sola planta en la finca conocida por Haza de las Cañas, término de Atarfe, construida con bloques de hormigón, estructura metálica y techo de uralita, ocupa una extensión superficial de dos mil quinientos metros cuadrados, de la que corresponden a la superficie edificada mil seiscientos metros cuadrados, quedando el resto de ochocientos cincuenta metros cuadrados destinados a ensanche. Linda: Frente, carretera de Granada-Pinos Puente; derecha, entrando o izquierda, finca de doña Dolores Belmonte López-Cózar, y espalda, terrenos de Radio Popular. Inscrita al tomo 1.184, folio 88, finca número 7.134 del Registro de Santafé. Valorada en 18.700.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de abril y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Servirá de tipo de subasta, la cantidad en que sea valorada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.983-C.

GRANOLLERS

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305-83, instado por Banco

de Bilbao, S. A., contra la finca especialmente hipotecada por los consortes don Francisco Mendoza Reyes y doña María-Gómez Mendoza, vecinos de Santa María Palautordera, barrio Puente, Camino Romano, sin número, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda subasta pública con rebaja del 25 por 100, el 7 de mayo de 1984, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 1.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, un 10 por ciento del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, piso vivienda de la planta alta 1.ª puerta única, de la casa, sita en Santa María de Palautordera, barrio del Puente, en el Camino Romano, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 749, libro 35 de Santa María de Palautordera, folio 8, finca número 3.055, inscripción 1.ª

Granollers, 5 de febrero de 1984.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.186-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57-83, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra las fincas especialmente hipotecadas por los consortes Carmelo Pérez-Rodríguez e Irene Adrove Pérez, vecinos de Llíssá de Munt, calle Anselmo Clavé, número 1, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y que se dirá, con rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, un 10 por ciento del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso 4.º, puerta 1.ª, del edificio señalado con el número 1, en la calle Anselmo Clavé, en término de Llíssá de Munt, ocupando una superficie de 61,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 970, libro 27 de Llíssá de Munt, folio 9, finca 3.641 inscripción 2.ª Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Porción de terreno, que constituye la parcela número 177, sita en término de Llíssá de Munt, que tiene una extensión superficial de 397,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.374, libro 49 de

Llíssá de Munt, folio 186, finca número 5.467, inscripción 2.ª Valorada en 800.000 pesetas.

Granollers 25 de febrero de 1984.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.187-C.

MADRID

Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.750/1982-A, a instancia de doña Amparo Fernández Barrero, representada por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa, para la declaración de fallecimiento del esposo de la promovente don Julio González García, natural de Sala de Langrero, Oviedo, hijo de Salustiano y de Vicenta, quien en mayo de 1944, partió de Madrid con dirección a Vitoria, habiendo tenido su último domicilio en dicha ciudad, calle de la Coronación, número 8; sin que desde 1964 se hayan tenido de él más noticias, por lo que se le supone fallecido.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—366-3. y 2.ª 14-3-1984

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 823/83-A-2, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Isidro Sánchez Bachiller y doña Francisca Alcántara Calderón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda piso 6.º, letra «D», de la casa número 17 de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares, hoy, calle de la Gardenia, sin número. Tiene una superficie construida aproximada de 69,96 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el valor total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 36, finca 54.101, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.936.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—3.178-C.

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en autos de secuestro, seguidos ante dicho Juzgado con el número 793/1982-G2, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Manuel Rascón Macías y doña Josefa Roselló Bertoméu, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Puerto de Santa María, la finca hipotecada, con citación de los deudores a los fines legales procedentes, y que es la siguiente:

«En Puerto de Santa María.—Urbanización Cañada, Valencia. Hacienda de tierra en secano, en término de Puerto de Santa María (Cádiz) y pago de la Sierra, de 31 áreas y 84 centiáreas.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 240, libro 116, folio 131, finca 4.014, inscripción octava.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, con citación de los deudores, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid y en la del Puerto de Santa María, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de valoración señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a excepción de los sábados, y a la misma hora.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.756-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.093-83, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Agustín Vélez Díaz y doña Agueda Donoso Cantos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Vivienda situada en la décima planta, letra C, de la casa sita en la calle Alberto Contró, número 8, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 68 metros 97 décime-

tros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que proceda el solar y además al frente, meseta de planta vivienda letra B y hueco del ascensor; derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 52. Cuota: Se le asigna una participación de dos enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 3.806, libro 589, folio 108, finca registral número 51.019, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de enero de 1984.—El Secretario.—3.208-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid en los autos número 319/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ernesto Soriano Martínez y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días.

En Torrejón de Ardoz, calle Lisboa, número 1. Site.—Piso 1.º, letra C, de la casa número 1 de la calle de Lisboa, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie habitable de 52,03 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra B y patio de luces; por la derecha, con piso letra B, y patio de luces; por la derecha, con piso letra D; por el fondo, con calle de su situación, e izquierda, con patio de luces y medianera del portal número 3. Cuota: 4,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 288, folio número 199, tomo 240, finca número 18.962, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de

Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984. El Juez.—E. Secretario.—1.680-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.871 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores que si por causa ajena a este Juzgado hubiere de suspenderse la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo local.

Primero.—El tipo de subasta es de 1.180.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Parla: Los Barriales, bloque III, fase 3, Parla I.

«Setenta y ocho.—Piso cuarto, puerta número 2 del portal 4. Está situado en

la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Suroeste del edificio, con finca de «Pryconsa»; por la derecha, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y portal 3, y por el fondo, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero doscientas sesenta y seis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.129, libro 192, folio 106, finca número 14.945, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1984 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.690-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 488/83 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Briones Ramos y doña María Antonia Galian Blázquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid: Calle Torquemada, 7.

Planta 1.ª, actualmente 2.ª, 6.—Local de vivienda, denominado vivienda 3. Tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera, hacia mano izquierda, 2.ª puerta. Linda: por su frente, con vestíbulo, caja del ascensor y con la vivienda 2; por la derecha, entrando, con la casa número 3, de la misma calle y con vuelo sobre el patio abierto, a donde tiene un hueco y terraza-tendedero con puerta; por la izquierda, con la vivienda 4, y por el fondo, con vuelo sobre el espacio abierto a la calle, a donde tiene balcón terraza y dos huecos más.

Su superficie es de 135 metros 69 decímetros cuadrados.

Su cuota de comunidad es de tres enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.049, libro 896 de Canillas, folio 77, finca número 48.459, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de mayo del corriente, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.850.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.705-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.191 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra doña Michele Sallant le Gall, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyo autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además, en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Algeciras, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 1.050.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 3 del conjunto residencial «Pueblo Sur», al sitio de Guadacorte, en el término de Los Barrios (Cádiz), sito en el bloque I, del tipo E-4. Tiene una superficie construida de 47,87 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 814, libro 75, folio 206, finca número 4.111, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.175-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario

número 324-82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra Sociedad mercantil «Sierra de Madrid, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas, para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y en lotes separados.

Descripción de las fincas

En Alpedrete Madrid. — Urbanización El Chorro, carretera de la N-VI a Alpedrete, kilómetro 4,700, bloque 14 portal 41.

Número ciento noventa y seis.—Piso primero letra D o izquierda, entrando. Linda: Derecha, entrando, piso C de la misma planta; izquierda, y fondo, es fachada a zonas libres, y frente, portal. Mide 75,395 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y tendedero. Su cuota de participación en elementos comunes y módulo para la distribución de gastos generales es de 4,0260 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.396, libro 49, folio 141, finca número 2.940, inscripción segunda.

Número ciento noventa y siete.—Piso segundo A o derecha subiendo. Linda: Derecha, entrando y fondo, es fachada a zonas libres; izquierda, piso B de la misma planta, y frente, rellano y caja de escalera. Mide 75,395 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y tendedero. Su cuota de participación en elementos comunes y módulo para la distribución de gastos generales, es de 4,0271 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.396, libro 49, folio 146, finca número 2.941, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.689-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.060/83-D, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Vicente Ortiz Benlloch y doña Francisca Poquet Briz, vecinos de Valencia; representada al actor, por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, sobre reclamación de un préstamo de 79.324,27 pesetas de principal, más 28.323 pesetas para intereses, gastos y costas, y, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Vivienda: Urbana número 74, vivienda puerta 66, en quinta planta alta, tipo «B», del edificio sito en Chirivella, avenida Circunvalación, hoy, calle Vicente Roca, número 36, antes 2. Distribuida interiormente en departamentos y servicios. Ocupa una superficie útil de 69,59 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo y rellano de la escalera y vivienda puerta número 65; derecha, entrando, dicha vivienda y calle continuación de la de Vicente Roca; izquierda, vivienda puerta 67, y fondo, avenida de Circunvalación. Cuota de 1,160 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.564, libro 110 de Chirivella, folio 82, finca registral número 8.583, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 283.230 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—3.176-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en autos sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, que en este Juzgado se tramitan con el número 1.186 de 1982, promovidos por el «Panco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Rafael Lucena Aragón y doña Isabel Borrel Sevillano, que la adquirieron de la entidad «Atlántica de Promociones Inmobiliarias, S. A.», se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Cádiz, el día

30 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se toma como tipo de subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas (Condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo.

Cuarta.—Que como queda dicho la subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Cádiz.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio del remate, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

Séptima.—Se hace constar que los títulos suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Cádiz. Edificio «Pisa-1», avenida de Vía, 32, con vuelta a Antonio Accame, número 10. Vivienda letra E, situada en la primera planta alta, escalera derecha. Tiene una superficie total de 129,53 metros cuadrados y útil de 84,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, corredor, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 875, libro 441, folio 7, finca número 10.796, inscripción segunda. Linda: Al frente, al Este, con relleno de escalera, patio y piso letra D de la planta; izquierda, al Sur, con patio y casa número 34 de la avenida de Ana Vía, y al fondo u Oeste, con local número 1 y casa número 1 de la calle Virgen de la Luz, que tiene frontis a la calle Antonio Accame. Su cuota es de 1.300 por 100.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—775-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.475/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Riososlada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación

en esta capital, y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubren el referido tipo de subasta cual es el de 1.200.000 pesetas, para cada una de las fincas objeto de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Coslada. Sitio de «Las Conejeras», bloque A, polígono 2. Siete. Piso bajo, número 7, situado en la planta baja del portal A, con fachada al Sur, con una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, hall, pasillo, cuatro dormitorios, terraza-tendedero y terraza orientada al Sur.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.559, libro 144, folio 229, finca número 11.103, inscripción segunda.

Veinticuatro.—Piso 2.º, número 8, situado en la planta 2.ª del portal A, con fachada al Norte, tiene una superficie de 69 metros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cuatro habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.563, libro 145, folio 31, finca número 11.137, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.703 C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.781 de 1982 se siguen autos ejecutivos, instados por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de «Almacenes Generales de Papel, S. A.», contra la demandada «Grafican, S. A.», en reclamación de las sumas de 814.709 pesetas de principal y 200.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días los bienes del carácter de muebles que más adelante se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de mayo próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirán de tipo para la subasta, que se celebrará por lotes, los de: Lote 1.º, 3.000.000 de pesetas; lote 2.º, 3.000.000 de pesetas; lote 3.º, 600.000 pesetas; lote 4.º, 3.000.000 de pesetas; lote 5.º, 2.000.000 de pesetas; lote 6.º, 800.000 pesetas; y lote 7.º, 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores,

previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de los mencionados tipos de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los bienes que se subastan, por lotes separados, son los siguientes:

- 1.º Máquina impresora, marca «G.T.O.», de 32 por 48, número 852.200.
- 2.º Máquina impreso Offset, «G.T.O.», de 32 por 48, número 855.079.
- 3.º Máquina impresora Perle, de 52 por 74, número 794.
- 4.º Máquina impresora Perle, de 52 por 74, número 127.349.
- 5.º Máquina impresora troqueladora, «Heidelberg», de 64 por 90, número 38014 001/3.
- 6.º Máquina impreso «Offset «Roland-Rekord», de dos colores, de 71 por 37, número 15.419.
- 7.º Máquina guillotina Offset, marca «Polar», de 1 por 45, número 4.431.007.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 1.704-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Salvador de la Asunción Quilis, bajo el número 1.436/82, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 30.960.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Una parcela de terreno en el término de Paterna, polígono industrial «Fuente del Jarro», ampliación número 15, con fachada principal abierta a la vía D, hoy denominada calle de las Islas Canarias donde le corresponde el número 55 de policía, esquina a la vía A, hoy denominada Ciudad de Eibar: Tiene una extensión superficial de 5.194,80 metros cuadrados. Consta de dos partes bien diferenciadas:

1. La nave industrial.
2. El edificio representativo.

La nave industrial consta de dos partes, la primera parte tiene unas dimensiones en plan de 52,50 metros de longitud por 32,60 metros de ancho, con una superficie total cubierta de 1.800 metros cuadrados, y la segunda parte tiene de ancho la mitad que la anterior, es decir, 15,30 metros y una longitud de 28,95 metros, por

lo que la superficie cubierta de esta segunda parte es de 443 metros cuadrados, estando ambas destinadas al proceso industrial de transformación de polietileno.

Y el edificio representativo está construido en dos plantas y tiene unas dimensiones de 15 metros de frontera por 7 metros 50 centímetros de profundidad, o sea, una superficie por planta de 112,50 metros cuadrados, en total 225 metros cuadrados.

Las características de construcción aparecen en la escritura de declaración de obra nueva, donde se hace constar que toda la parcela está urbanizada, que sus límites se han cerrado con tela metálica en los colindantes y elementos prefabricados de perfiles metálicos en la fachada y que anejo a la nave existente un centro de transformación con los elementos que allí se indican. Linda: frente o Norte, vía D, hoy denominado Islas Canarias; derecha, entrando u Oeste, vía A, hoy denominada calle Ciudad de Eibar; izquierda o Este, parcela número 18, y fondo o Sur, parcela número 20.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.115, libro número 226 de Paterna, folio 146, finca número 28.305, inscripción 1.ª de dominio, segunda de hipoteca y 3.ª de obra nueva.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla.

El gravamen se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos, según el pacto expreso contenido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—1.920-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos, procedimiento sumario número 1.125-79, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre con «Construcciones Fava, S. A.», se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la primera, o sea, 800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Torrejón.—Parque Montserrat, bloque 12, vivienda número 2, tipo B. Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de hall salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene también el uso y disfrute de una terraza, que es suelo del patio de luces situado a la derecha del edificio. Linda: Al frente, con rellano de acceso a vestíbulo de portal y patio de luces; por la derecha, entrando, con el bloque número once; izquierda, con vivienda número 1, tipo A, y por el fondo, con terrenos destinados a espacios libres. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.166, libro 236, folio 88, finca número 18.388, inscripción primera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de enero de 1984.—El Secretario.—1.691-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 450/82, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», como continuador del Banco de Crédito a la Construcción, contra «Inmobiliaria Alsadi, Sociedad Anónima» y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 93. Un local comercial, situado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte o torre número 2, sito en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, en su calle de prolongación de la del Mar Menor, con fachada a la calle de nueva apertura. Tiene una superficie total construida de 847,65 metros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada y en parte, con calle de nueva apertura, sin nombre; Sur, con zona ajardinada; Este, con más zona ajardinada, y Oeste, con calle de nueva apertura, sin nombre, y en parte, con rampa de entrada y salida al sótano, garaje descrito como finca número uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 113, sección sexta, folio 16, finca 9.431, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.872.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 25 de enero de 1984.—El Secretario.—3.143-C.

E. ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.264/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna contra don Adolfo Serna Romero y doña María del Pilar Mora Heine, domicilio en Coslada, plaza de Uruguay, número 12, 6.º B, Coslada, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda.—Piso 6.º, letra B del edificio número 5 en la parcela 12 del polígono Valleagudo, en término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la sexta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cocina, tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con resto de la finca matriz y además al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C, y derecha, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 3,86 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.604, libro 149, folio 214, finca registral número 11.766, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—Ante mí.—3.209-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Sierra de Enmedio, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1. Tierra en el término municipal de Retuerta del Bullaque procedente de la dehesa «El Carrizal», con una superficie de 45 hectáreas 83 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 456.300 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino y colada de Navas de Estena; Sur, con el río Carrizal; Este, Dionisio Parra Pavón, y al Oeste, Victoriano Sánchez Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al folio 9.º vuelto, libro 13 del Ayuntamiento de Bullaque, tomo 288 del archivo, finca número 618.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.477.000 pesetas.

2. Tierra en el término municipal de Retuerta del Bullaque procedente de la dehesa «El Carrizal», con una superficie de 64 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, de la Compañía mercantil «Sierra Enmedio, S. L.», y al Oeste, con la finca de las Chiquillas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 10 vuelto, finca número 619.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 181.500 pesetas.

3. Tierra en el término municipal de Retuerta del Bullaque, procedente de la dehesa «El Carrizal», con una superficie de 64 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, río Carrizal; Sur, de «Sierra Enmedio, Sociedad Limitada»; Este, Pedro Cañero Pérez, y al Oeste, de Vicente Sánchez Sánchez.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, que las anteriores, folio 11 vuelto, finca número 620.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 181.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro. El Secretario.—3.144-C.

Don José Cuelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 853/1979-AM, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, la siguiente finca hipotecada:

«Finca número setenta y cinco.—Vivienda letra D de la escalera número uno, situada en la planta séptima que ocupa una superficie incluidos servicios comunes de 91,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C de la misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, caja de escalera y al mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón-terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cero enteros seiscientos setenta y tres milésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 887, folio 136, finca número 54.689, inscripción segunda.

Valorada en 428.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, en Madrid, el próximo día 26 de abril de 1984 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose ceder el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Cuelbenzu Romano.—El Secretario.—1.688-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 195-83 A-2, a instancia de la Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Peña Gómez, S. A.», sobre pago de pesetas, importe de un préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Número 32.—Vivienda 7.ª, letra D, que linda: al frente, con el rellano de su planta y con la vivienda 7.ª, letra C; por la derecha, entrando, con la caja de escalera, con la vivienda 7.ª, letra A y con patio de luces; por la izquierda, con la calle de Cáceres, mediante zona de la finca matriz, y por el fondo, con la finca de Rodríguez Losada. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de 83 metros, 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, finca registral número 31.984.

Número 33.—Vivienda 8.ª letra A, que linda: al frente, con el rellano de su planta y con la vivienda 8.ª, letra B; por la derecha, entrando, con la finca de Santiago Villarroya Calvo; por la izquierda, con la caja de la escalera, con la vivienda 8.ª, letra D y patio de luces, y por el fondo, con terrenos de Rodríguez Losada. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, terraza y tendedero. Ocupa la superficie de 83 metros, 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, finca registral número 31.988.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 30 de mayo próximo a las once de su mañana, y de no poderse celebrar a dicha hora, lo será a las trece, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, para cada una de las dos fincas hipotecadas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 1.000.000 de pesetas, para cada una de dichas dos fincas, en la que deseen tomar parte.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. E. Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.706-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Cuelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 765-V-83, a instancia de doña Basilsa Iglesias Hernández, contra don José María Ruiz Tullia y doña María Dolores Prieto Arce, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento siguiente:

Diecisiete.—Vivienda 4.ª, letra A, de la casa número 44 de la calle de Cuevas de Almanzora, de Madrid. Ubicada en la planta 4.ª del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Su superficie construida es de 102 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 872 del Archivo, libro 285 de Hortaliza, folio 57, finca número 22.083, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 30 de abril próximo a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.217-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 337-80, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Industrias Navales de Torre Vieja, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a la demandada que son los siguientes:

Concesión administrativa de la ocupación de una parcela de 14.474 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Torre Vieja, con destino a la construcción de varadero-astillero, a favor de «Industrias Navales de Torre Vieja, Sociedad Anónima», autorizada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en virtud de Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973, otorgada como comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Autorizar la ocupación antes expresada.

Segunda.—Aprobar las tarifas presentadas por el peticionario, para explotación de varadero, con carácter máximo y el Reglamento de varadero, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otros organismos derivados de las normas oficiales sobre contención de precios.

Dicha concesión responde de un préstamo hipotecario y fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, folio 193, tomo 653 del Archivo, libro 52

de Torre Vieja, finca número 5.003, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 3 de mayo próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 57.187.743 pesetas, descontando ya el 25 por 100 aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.139-C.

Adición.—Para hacer constar que la escritura de préstamo base de la demanda, en la estipulación séptima, se extiende la hipoteca a lo que determina 111 de la Ley Hipotecaria y a toda construcción maquinaria y utillaje industrial que existe, se levanta o instale en la finca de referencia, a lo cual se extiende también la subasta.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 677/81-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra don Luis Felipe Edwards Mery y doña Bernardita Guzmán Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 3.750.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, de la que se ha rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca a subastar

Piso 3.º, izquierda D, de la planta tercera, del bloque del edificio sito en Madrid, en la Ciudad Puerta de Hierro, calle Cantalejos, número 4, con acceso por la escalera número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca número 1.415, tomo 888, libro 34, sección 1.ª, folio 137.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.186-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital; en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713 de 1982-A, seguidos a instancia de la Entidad «Ifa Española, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Arenas, contra don Alberto Barris Nería y su esposa, doña Rosario Viusa Aluart y contra la Sociedad «Copiba, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Urbana. Parcela de terreno sita en el término de Gerona, Sant Daniel, lugar de Vilarroja, territorio llamado «Manso Serrats o Manso Onyar», de cabida unos 7.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Juen Duranas; al Este, con don Gonzalo Piña doña Dolores Prat y los propios consortes Barris-Viusa; al Sur, con don Juan Daranas mediante arroyo, y al Oeste, con N. Pastor y otros. Constituye la parcela 13 del polígono 4 del polígono parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, finca número 1.163.

2. Almacén. De planta baja, cubierto de uraltia que ocupa unos 2.217 metros cuadrados, construidos sobre una pieza de tierra, sita en el término de Gerona, territorio de Vilarroja, del extérmino de Sant Daniel, de cabida 87 áreas, equivalentes a tres vesanas 27 centésimas de vesana. Linda: Al Oriente, con el manso Onyar, propio de Juan y Francisco Poch Tarrenche y con el camino público; al Mediodía, mediante camino, con dichos hermanos; al Poniente, parte con dichos hermanos y otra parte con terrenos del manso Corrigta y parte con don Pedro Campa, y al Norte, con manso Carreras, propio del citado Pedro Campa Casellas. Es la parcela 39 del polígono 4 del Catastro de rústica. Finca 473 del Registro de la Propiedad de Gerona número 2.

Y para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, de Madrid, se ha señalado el día 28 de abril próximo a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 10.500.000 pesetas, para la primera finca y 46.800.000 pesetas para la segunda finca, sin que sean admisibles posturas que no cubran dichos tipos y resultantes de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.981-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 181/83, promovidos por el Procurador señor Hidalgo S., en nombre de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra otros, y don Manuel Palacios Molina y doña María Nieves García Gómez, en ignorado paradero, sobre pago de 1.908.485 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses, gastos y costos; por la presente, se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenientes, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo, se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este juzgado, a 8 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.045-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental, ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 780/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Ramón Hernández Carrasco, con domicilio a efectos de notificaciones en Mateo García, 10, como de doña Encarnación Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 18.060.000, para la primera finca, y de 5.160.000 pesetas, para la segunda finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Primera finca:

Una tierra de cereal en el término municipal de Tresjuncos, sitio denominado «Guiljaral», de haber 1 hectárea 8 áreas y 58 centiáreas. Linda: al Norte, camino de Hinojosos a Tresjuncos; Sur y Este, el camino Osa a Tresjuncos, y Oeste, finca de don Ramón Hernández Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 156 del tomo 694, libro 24 de Tresjuncos, finca 2.293, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Valorada en 18.060.000 pesetas.

Segunda finca:

Un solar, con porche cubierto y caseta de transformación de energía eléctrica, sito en las inmediaciones del pueblo de Tresjuncos, paraje llamado «Pozo Cachito», de haber 5.243 metros cuadrados, y linda: Al Norte, camino o carretera de entrada al pueblo, y casa de don Ramón Hernández Girón; Sur, iluminado Grimaldos; Oeste, carretera de Socuillamos a Villarrubio, y Este, camino del Pozo Cachito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 170 del tomo 905, libro 25 de Tresjuncos, finca 2.527, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Valorada en 5.160.000 pesetas.

Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos estos, que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones en tal concepto.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—3.184-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 805 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», como sucesor de las acciones del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Antonio Juan Palmer, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca

la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, a las once hora de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Gandía, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 111.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local número 12. Piso 3.º recayente al centro de la fachada principal, puerta número 10. Se destina a vivienda, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, superficie aproximada de 52,20 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de Alfahuir; derecha y espalda, vivienda y puerta 9, e izquierda, vivienda y puerta once.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 695, libro 150, folio 85, finca número 15.667.

Dicha finca se encuentra ubicada en Gandía.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.158-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.759/82, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Envases Arcas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca de 51.000.000 pesetas, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno situado en la Campiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 10.200 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, resto de la finca de que procede; Sur, don Miguel López Jiménez; Este, «Fibersu, S. A.», y Oeste, camino del Higueral. Sobre la referida finca se llevaron a cabo determinadas edificaciones de nueva planta, que se describen en la escritura de declaración de obra nueva, otorgada por el Notario de Vélez-Málaga, don Rafael Fernández Madrid, el 9 de marzo

de 1981, número 297 de orden, documento número 2, de la forma siguiente:

Nave industrial, situada en la Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 10.200 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte construida 3.500 metros cuadrados, y el resto está destinado a desahogo de la misma. Consta de dos naves adosadas entre sí, formando una sola unidad, con una anchura, en cuanto a la principal, de 30 metros, siendo destinada ésta, a la instalación de las maquinarias propias de dicha industria, además de encontrarse ubicado en su parte frontal, un local destinado a oficinas, el cual consta de dos plantas, y la segunda, que tiene una anchura de 5 metros, y una longitud de 60, partiendo del fondo de la otra, en su lado de la izquierda entrando, está destinada a cuartos de compresores, afilado, taller de mantenimiento, vestuarios, repuesto y servicios. Por último, en el centro del lateral derecho entrando, se encuentra situado un cuarto destinado a la ubicación de las calderas. La estructura de la construcción es de pórticos con correas de perfil y cubierta de chapas de aluminio anodizado trapezoidal; el cerramiento se ha realizado a base de muro exterior de media asta de ladrillos huecos dobles y por la cara interior se ha cerrado con tabique de rasixas de cuatro centímetros, trabadas con el muro de media asta y formando cámara de aire; el pavimento es de hormigón con remate realizado con una capa de mortero de cemento, a excepción de la oficina que es de terrazo y la carpintería de ventanas y puertas es metálica.

Tiene los mismos linderos del solar sobre el que se ha construido y que aquí se dan por reproducidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 776 del archivo, libro 525, folio 225, finca 41.253, inscripción 1.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, por convenio expreso contenido en la estipulación 7.ª de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utilaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Se hace constar expresamente, que según acta de presencia autorizada por el citado Notario don Rafael Fernández Madrid, el día 9 de marzo de 1981, número 298 de su protocolo, existía emplazada en dicha fecha en los citados locales donde desarrolla «Envases Arcas, S. A.», su industria de fabricación y venta de envases de madera y entre otras máquinas, las que se relacionan en la propia acta, sin perjuicio de las modificaciones que se hayan podido introducir posteriormente.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las doce horas; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de pesetas 51.600.000, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10

por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.183-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 945 de 1983-S, a instancia de «Transcomercial Agrourbana, S. A.», representada por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez contra «Promociones Industriales Hispano Francesas», domiciliada en Madrid, calle Víctor Andrés Balaunde, 36, bajo, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Entidad «Promociones Industriales Hispano Francesas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado con esta fecha resolución por la que se convoca por este Juzgado, Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada Sociedad, la que tendrá lugar el día 25 de abril del corriente año a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primero.—Revisión de qué Consejeros ostentan tal cargo en el día de la Junta por no haberles caducado su designación.

Segundo.—Designación de todos los Vocales del Consejo de Administración, o, alternativamente de un Administrador único.

Tercero.—Designación de persona o personas que comparezcan ante Notario para elevar a escritura pública los acuerdos.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Memorias, balances y cuentas de Resultados, correspondientes a los ejercicios de 1981 y 1982.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante los mismos ejercicios.

Sexto.—Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio 1983.

Séptimo.—Subsanación o rectificación de algunos de los acuerdos adoptados por las Juntas extraordinarias de accionistas de 3 de julio y 1 de agosto de 1979.

Octavo.—Nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Modificación de los artículos 4.º y 16 de los Estatutos sociales.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Presidirá dicha Junta don Manuel Martínez Guillén, designado a tal fin por el Juzgado, y para poder asistir a la misma será preciso ser titular de acciones nominativas de la Sociedad, inscritas en el Libro de Socios, con cinco días de antelación al señalado para la Junta, o, caso de tratarse de Tenedores de acciones al portador, haber hecho con la misma antelación el depósito de sus acciones en cualquier Entidad bancaria y presentar en el acto de la Junta las oportunas certificaciones o resguardos de los respectivos depósitos.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.183-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 851/83-A, a instancia del Procurador señor Bermejillo, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Ramón Salamanca Esteban y doña María Eugenia del Moral Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda 6. Piso 1.º-B, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,91 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el piso y el solar, y, además, al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda C.; izquierda, vivienda letra A, y al fondo, con el edificio número 16. Se le asigna una participación de 2,09 por 100, en el valor total de la casa y elementos comunes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 14, finca número 54.067, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.936.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.177-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario 845/1982-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig P. Inestrosa, contra don Valentín Anchuelo Sancha, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de pesetas 1.013.120,75, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca:

Piso 1.ª-A, de la casa número 5, de Camino de la Ronda Fiscal, en Alcalá de Henares. Situado en la planta primera sin contar la baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.556, libro 597, folio 112, finca 40.497, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.156-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.403 de 1978-L, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Ramiro García Pérez y doña Agustina Armentia Sotos, sobre reclamación de la suma de 62.757 pesetas de principal, más pesetas 22.000 calculadas para intereses, gastos y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda en tercera planta, tipo «G», derecha, entrando al fondo interior, puerta número 13 de la casa número 28, de la calle Juan de Celaya, de Valencia, con su correspondiente distribución interior y superficie de 73,58 metros cuadrados, y linda: frente, servicios generales del inmueble, patio de luces y vivienda puerta 16; derecha, entrando, casa número 28 de la misma calle y propiedad; izquierda, vivienda puerta 14, y espalda, calle particular. Cuota 1.666 por 100. La finca descrita responde de un préstamo de pesetas 29.461, y 7.365 pesetas con intereses al 4 por 100 respecto de cada préstamo y 10.000 pesetas y 4.000 pesetas, respectivamente, para costas, intereses de demora y gastos. Tiene fijada una anualidad para amortización e intereses de 1.704 pesetas, para el primer préstamo y 450 para el segundo. Se tasó a efectos de subasta en 102.952 pesetas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 1.063, libro número 131, sección 3.ª de Afueras, folio 105, finca número 11.387, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 7, planta 2.ª, se señala el día 7 de mayo próximo, a la hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 102.952 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.157-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.077/83-R, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Fernández Velado, doña María Angeles Morals Castañeda y Grupo Sindical de Colonización número 14.885, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 8.500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Valencia de Don Juan (León).

Séptimo.—La finca hipotecada es la que se describe a continuación.

Rústica.—Finca de reemplazo del Servicio de Concentración Parcelaria, parcela 10 del polígono 5, secano, en Gordoncillo, al sitio de «Las Escaleras», de una hectárea de superficie, que linda: Norte, camino; Sur, resto de la finca matriz de la que se segregó; Este, camino, camino de servicio y la 9 de Luis Gascón Quintero, y Oeste, camino y la 11 de don José Fernández Velado.

Inscrita al tomo 1.318, libro 37, folio 180, finca 6.531, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia de San Juan. Sobre dicha finca existente las siguientes edificaciones o instalaciones:

Complejo ganadero en el término de Gordoncillo, al sitio de «Las Escaleras», compuesto por las siguientes construcciones:

1. Henil para forrajes, de 60,25 metros cuadrados.

2. Almacén de 50 metros de largo por 12 de ancho, que ocupa una superficie, por tanto, de 600 metros cuadrados.

3. Los establos formando ángulo recto, uno de 63 metros y 25 centímetros de largo por 12 de ancho, ocupando una superficie, por tanto, de 159 metros; y otro, de 50 metros de largo por 12 de ancho, equivalente a 600 metros cuadrados.

Las cuatro naves indicadas forman un cuadrado, que deja en su centro un patio de 50 por 40 metros, o sea, de 2.000 metros cuadrados aproximadamente.

4. Al norte de las edificaciones antes descritas, se encuentra un silo, compuesto de tres cuerpos que ocupa una superficie de 289 metros cuadrados.

5. Al sur de las edificaciones antes descritas se encuentra un estercolero, de 10 metros de largo por 4 de ancho, lo que arroja una superficie de 289 metros cuadrados.

Las construcciones son de hormigón, en las cimentaciones, soleras de hormigón, ladrillo y cubiertas de fibrocemento ondulado. La carpintería, metálica en puertas y ventanas.

Los linderos de lo edificado son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta. El resto de la superficie no edificada se dedica a zona de desahogo del complejo ganadero.

Título: Escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario don Manuel Fernández Fernández, en Valencia de Don Juan, el día 16 de noviembre último, al número 2.300 de su protocolo, pendiente de inscripción.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.180-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 757-A de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Pedro Fernández García y doña Petra Gómez Vázquez, sobre reclamación de cantidad y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de abril a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.087.400 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca o inmueble objeto de subasta

Urbana.—Piso 2.º, número 3, de la casa número 2 de la calle de Mota del Cuervo, de esta capital, que tiene una superficie de 85 metros con 40 decímetros cuadrados y comprende varias habitaciones, servicio y trastero 2-3, en la planta de sótano. Linda: por su frente, con el piso señalado con el número 4 de la misma planta; derecha, entrando, con finca matriz de la urbanización; por la izquierda, con rellano de escalera, hueco de ascensor y pisos señalados con los números 2 y 4 de la misma planta, y por el fondo, con piso señalado con el número 2 de la misma planta. Su cuota en el condominio de elementos comunes es de 2,11 por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 834, folio 40, finca 29.593.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—1.218-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña Manuela Carmona Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.009/80, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Alpes Inmobiliaria, S. A.», sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados y plazo de veinte días, las fincas embargadas a la demandada, siguientes:

Lote primero:

Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 10, sita en el primer sótano de la casa número 19 de la calle Alburquerque y número 8 de la calle Palafox, de Madrid. Linda: Al frente, con el subsuelo de dicha calle; a la derecha, con casa número 21 de la misma calle, de doña Julia Gómez; a la izquierda, con plaza de garaje número 9, y fondo, con paso de circulación. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 2.047, folio 208, finca número 14.939.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 475.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Finca número 22. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio, de Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número 23; izquierda, con la número 21, y fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 84, finca número 64.127.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana.—Finca número 23. Plaza de garaje situada en planta de segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número 25; izquierda, con plaza número 24, y fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

no del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, zona de circulación; derecha, con plaza número 24; izquierda, plaza 22, y fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 88 finca número 64.129.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana.—Finca número 24. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número 23; izquierda, con plaza número 25; fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 92, finca número 64.131.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote quinto:

Urbana.—Finca número 25. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachada a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle del Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número 28; izquierda, con plaza número 24, y fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 96, finca número 64.133.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote sexto:

Urbana.—Finca número 26. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, zona de circulación; a la derecha, plaza 27; izquierda, plaza número 25, y el fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 100, finca número 64.135.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote séptimo:

Urbana.—Finca número 27. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, zona de circulación; a la derecha, con plaza número 28; izquierda, con plaza 26, y fondo, zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 104, finca número 64.137.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote octavo:

Urbana.—Finca número 28. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachada a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número 27, y fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

finca en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachada a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, zona de circulación; derecha, finca número 29; izquierda, finca número 27, y fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 108, finca número 64.139.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote noveno:

Urbana.—Finca número 29. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachada a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, zona de circulación; a la derecha, con plaza número 30; a la izquierda, con plaza 28, y fondo, zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.357, folio 112, finca número 64.141.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote décimo:

Finca número 30. Plaza de garaje, situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, con plaza número 31; a la izquierda, con plaza número 29, y al fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 116, finca número 64.143.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote undécimo:

Urbana.—Finca número 31. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, finca número 32; a la izquierda, con finca número 30, y al fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 120, finca número 64.145.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote duodécimo:

Urbana.—Plaza de garaje, finca número 32, situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 16, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número 33; izquierda, con plaza número 31, y fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 124, finca número 64.147.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote decimotercero:

Urbana.—Finca número 33. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachada a la calle de Marqués de Mondéjar, portales 18, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, con plaza número 34; a la izquierda, con plaza número 32, y al fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 128, finca número 64.149.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

Urbana.—Finca número 34. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 18, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, con plaza número 35 A; a la izquierda, con plaza 33, y al fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 132, finca número 64.151.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote decimoquinto:

Urbana.—Finca número 35. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a la calle de Marqués de Mondéjar, portales 18, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a la calle de Maestro Alonso, portales 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, con zona de circulación; a la derecha, con plaza número 36; a la izquierda, con plaza 34, y al fondo, con zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 138, finca número 64.153.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote decimosexto:

Urbana.—Finca número 36. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques números 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar, portales 18, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, portales 1, 3 y 5, y a Maestro Alonso, 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, zona de circulación; derecha, plaza 37; izquierda, plaza 35, y fondo, zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.357, folio 140, finca número 64.155.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Lote decimoséptimo:

Urbana.—Finca número 37. Plaza de garaje situada en segundo sótano del edificio en Madrid, constituido por los bloques 1, 2 y 3, con fachadas a Marqués de Mondéjar portales 18, 18, 20 y 22, a Ramón de Aguinaga, 1, 3 y 5, y a Maestro Alonso, 22 y 24, respectivamente. Linda: Al frente, zona de circulación; derecha, número 38; izquierda, plaza 36, y fondo, zona de circulación. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.357, folio 144, finca número 64.157.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 27 de abril próximo a las doce horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 475.000 pesetas, para el primer lote, y para todos los demás el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro, y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1984. La Magistrada - Juez.—El Secretario.—1.218-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.293/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra don José García Gil, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 158.934 fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso número 8, situado a la derecha de la planta 3.ª del edificio de que forma parte. Es una vivienda de tipo «C», distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo, con una superficie de 98,29 metros cuadrados y linda: por la derecha de su entrada, con casa de Teresa Meseguer Gar

cia; por la izquierda, con el piso número 7; espalda, calle Pizarro a la que tiene huecos, y frente, rellano de la escalera y casas de Antonio Martínez López y Juan Martínez García. A este piso un trastero situado en la terraza del edificio con una superficie de 2,43 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con trastero del piso número 7; por la izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con trastero del piso número 7. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de que forma parte, de doce enteros cincuenta y tres céntimos por ciento.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 312, libro 68 de Molina de Segura, folio 244, finca 10.365, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.142-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito Villa en nombre y representación de «Hispania de Finanzas, S. A.», contra doña Joaquina Arias Vicente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda cuarto, letra B, situado en planta cuarta con acceso por la escalera B del portal 1, hoy 13 de la calle Fuenlabrada, de la casa en Alcorcón, en las calles de Fuenlabrada 1 y 3, hoy 13 y 15, de la Huerta, número 2.

Inscrita en el tomo 1.201, libro 67, folio 10, finca número 4.970, Registro de la Propiedad de Alcorcón II.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.434.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclame el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.214-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 839 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Manuel José Cobos Pérez, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Muñoz Barranco, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera, la finca especialmente hipotecada que se describirá seguidamente. Siendo el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirvió de tipo para la primera subasta, el de 4.532.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Málaga, muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, en Málaga, el día 16 de abril de 1984 a las diez horas.

Finca que se subasta

Vivienda tipo B, letra B, en planta primera del bloque señalado con el tipo F, del conjunto situado en la calle Pedro Espinosa, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 78 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y ascensor y vivienda de tipo B, letra A; derecha entrando, espacio abierto y bloque tipo E-2; izquierda, espacio abierto, y fondo, bloque tipo E-2 y espacio abierto. Cuotas, en los elementos comunes del inmueble 8,98 por 100, en el conjunto 2,81 por 100. Título el de división horizontal formalizada mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 14 de mayo de 1980, ante el Notario don José Antonio García Calderón y López. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 240, del tomo 1.875, sección cuarta, libro 21, finca número 331-B, inscripción primera.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de esta subasta; se hace saber a los licitadores que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Heredia.—El Secretario.—1.982-C.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 48/1982, por demanda del Procurador señor Ballells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Magraso Tarafa, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 21 de enero de 1971, ante el Notario señora Baudín, con el número de protocolo 25, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día

16 de mayo, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Servirá de tipo para la subasta el de 218.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento 15. Constituido por la vivienda posterior que ocupa el ángulo Noroeste de la 1.ª planta alta, o sea, piso 1.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Mataró, paraje Smandias, señalado como bloque D, con frente a un vial que conduce a la ronda O'Donnell, sin número; tiene 75 metros cuadrados, y se compone de tres habitaciones y comedor, cocina, aseo, lavadero y galería. Linda, por el frente, Sur, con patio y caja de escalera; por la derecha, entrando, con departamento número 14; por el fondo, con un vial que conduce a la carretera de Mataró-Granollers; por izquierda, con patio y con finca de la «Compañía Inmobiliaria Burriach, S. A.»; por debajo, con departamento número 11, y por arriba, con el número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.304, libro 422 de Mataró, folio 192, finca 16.160, inscripción segunda.

Mataró a 2 de enero de 1984.—El Secretario.—1.222-A.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 468 de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Fernando Beamud García Argüelles y contra su esposa doña Esperanza San José de la Fuente, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de Valladolid, calle Portugal 4, 4.º D, sobre reclamación de 300.000.000 de pesetas de principal y de otras 89.753.425 pesetas de intereses y comisiones devengados, con más otros 60.000.000 de pesetas calculados para intereses y gastos posteriores y para costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de abril, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

En casco de Palencia, local que forma parte de la casa en la plaza de Abilio Calderón, esquina a la avenida de Casado del Alisal, sin número

Número dos.—En planta de sótano segundo. Local comercial, que ocupa la totalidad de dicha planta, excepto los espacios destinados a zona de servicios y una zona que será anejo de un local de la planta baja. Tiene su acceso desde la avenida de Casado del Alisal a través de una rampa, y por las escaleras y ascensores, situados en la cota más 1,10 metros de la edificación cuyas cajas están situadas una junto al portal número 8 y la otra frente al portal número 4, en el pasaje que comunica la avenida de Casado del Alisal, con la plaza interior central del edificio, que sólo son de bajada a sótanos. Tiene una superficie construida de 6.131 metros cuadrados. Linda: Según se mira desde la plaza de Abilio Calderón; Frente: subsuelo de dicha plaza, subsuelo de la calle Felipe Prieto y planta de sótano anejo al local en planta baja número 18; derecha, subsuelo de las fincas de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, «Frutas Díaz» y otra de aquéllos; izquierda, con el local en sótano anejo al local en planta baja número 18, subsuelo de la finca de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros, subsuelo de la avenida de Casado del Alisal, y con el cuarto de calderas y tanque de combustible, para servicios comunes del edificio, y fondo, subsuelo de las fincas de los herederos de Saturnino García, Ezequiel Ortiz y del edificio. Coeficiente general 11,8348 por 100. Coeficiente específico 20,0933 por 100.

Inscrita en el tomo 2.211, libro 640, folio 159, finca 39.753, libre de cargas y arrendatarios.

Valorada a efectos de subasta en quinientos cuatro millones (504.000.000) de pesetas.

Dado en Palencia a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—1.212-3.

SABADELL

Edicto

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 682 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Indelso, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 4 de mayo próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«4. Vivienda bajos, puerta 4.ª, de la casa situada en el lugar llamado Ciudad Jardín "La Florida", del término de Santa Perpetua de Mogoda; mide 51 metros 75 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.960, libro 99 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 201, finca 4.640, inscripción segunda.

Que sale a subasta por el tipo de 500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria judicial.—1.223-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 803 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Marciano Carretero Serrano y doña María Josefa Dote Rodríguez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.275.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del título por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«15. Vivienda puerta 3.ª, radicada en la planta o piso 2.º, del edificio sito en Motcada y Reixac, calle Molino, sin número, tiene una superficie de 74 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 931, libro 274, folio 74, finca 9.830.»

Dado en Sabadell a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario judicial.—1.223-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 683 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Palma Ortega y doña Rosario Dovea Ruiz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 875.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número 8.—Piso 1.º, puerta D ó 4.ª, radicado en la planta 2.ª de la casa número 19, de la calle Montserrat, de Montmeló, de superficie 54 metros 27 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 650, libro 18 de Montmeló, folio 192, finca 1.518, inscripción tercera.»

Que sale a subasta por el tipo de 875.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria judicial.—1.224-A.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 832/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Mariano Garduño Fonseca y su esposa, doña Antonia Redondo Prieto, mayores de edad y de Salamanca, calle Alfonso IX, 64, ático C, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.100.000 pesetas de principal 274.416,58 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 220.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda, planta ático, de la casa con entrada por el portal de la izquierda de la calle Alfonso IX, 64, señalada con la letra C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Mide 65,05 metros cuadrados Linda: Frente, calle Bolívar; derecha mirando desde la misma, con piso vivienda con entrada por el mismo portal; izquierda, con piso vivienda de la misma planta, con entrada por el portal de la izquierda de calle Bolívar; fondo, con patio, cuarto de máquinas de ascensor y caja de escalera.

Inscrita al tomo 120/2.ª, folio 41, finca 9.585/5.ª.

Tasada a efectos de subasta en 1.881.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto.—El Secretario.—1.176-A.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 759/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Javier Sánchez Lorenzo, con consentimiento de su esposa, doña Isabel Díez Pastrana, vecinos de Salamanca, calle Los Ovalle, 10-18, 7.º A, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.920.111,91 pesetas de principal, 397.087,48 de intereses vencidos y no satisfechos y 15.884 de I.G.T.E., y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda, en planta 7.ª, señalado con la letra A, del edificio sito en Salamanca, calle Los Ovalle, 8, hoy 10-18 con fachada también a calle Pereda. Superficie 139,91 metros cuadrados construidos, siendo la superficie útil 105,08 metros cuadrados; consta de «hall», pasillo distribuidor, 3 dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, estar-comedor, cocina y ropero. Linda: frente, pasillo y caja de escalera; derecha, entrando, edificio en régimen de propiedad horizontal; izquierda vivienda letra B de igual planta y calle Los Ovalle; fondo, calle pública sin nombre.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 21, libro 500, 2.ª, tomo 3.444, finca 37.219, 3.º Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.360.000.

Dado en Salamanca a 7 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.078-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/83-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés que goza del beneficio de pobreza, contra don Angel Zilveti Salazar y doña Juliette Loggia Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

Entidad número tres.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en plaza de la Rectoría, número 2. Tiene una superficie de 60,98 metros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y

baño. Linda: Al frente, caja de escalera y vivienda puerta 2.ª; fondo, en proyección vertical, casa de don José Ventosa Martínez; derecha, entrando, con la proyección vertical del patio de luces, elemento común, pero de uso y disfrute del local comercial número 2, e izquierda, con proyección vertical de la plaza de su situación. Coeficiente, 11,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 904, libro 415, folio 13, finca número 29.409.

Valorada en 2.545.000 pesetas.

Entidad número cuatro.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio, sito en plaza de la Rectoría, número 2. Tiene una superficie de 57,73 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, parte, con patio de luces, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo del local comercial número 2, parte, con caja de escaleras y parte, con vivienda puerta 1.ª; fondo, en proyección vertical, calle de Campanario; derecha, entrando, casa de Joaquín Tapias, e izquierda, en proyección vertical, calle de su situación. Coeficiente, 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 904, libro 415, folio 13, finca número 29.410.

Valorada en 2.545.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—1.945-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber. Que en este Juzgado con el número 354 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, domiciliada en Santiago, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera; contra los esposos don José Ribademar Parada y doña Manuela Fernández Dios, mayores de edad, marinero y sus labores, vecinos de Aguiño, Santa Eugenia de Ribeira, Noya, para efectividad de un préstamo hipotecario cuyo total ascienda a la suma de 727.955 pesetas, cuya finca objeto de hipoteca es la siguiente:

Casa de planta baja, de la superficie de 90 metros 25 decímetros cuadrados, que tiene unido por sus cuatro puntos cardinales un trozo de terreno denominado Tasca, a labradío arenoso, de 3 áreas

93 centiáreas 75 decímetros cuadrados, formando en conjunto una sola finca sita en el lugar de Catima de la mencionada parroquia de Aguiño, de la superficie total de un ferrado 4 áreas 84 centiáreas, que linda: Frente, Este o izquierda, entrando, Sur, caminos vecinales; derecha, entrando, Norte, con herederos de Francisco Fernández Oujo y otro, y espalda, Oeste, con Luis Rey González.»

Título, cargas e inscripción.—La totalidad del terreno le fue donado a doña Manuela Fernández Dios por su padre don José Fernández Vidal, en escritura que autorizó el Notario de Ribeira don Mariano Sánchez-Brunete Casado, el 26 de junio de 1973, número 535 de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 113, tomo 534 del Archivo, libro 114 de Ribeira, finca 11 022, inscripción primera, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria con fecha 27 de mayo de 1975. Fue construida por los demandados constantes en matrimonio y declarada obra nueva por los mismos en escritura ante el señor Carballo Lourido, el 5 de mayo de 1975, número 432, que causó la inscripción segunda; sin cargas y que no está arrendada. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Noya el 10 de diciembre de 1975, extendiéndose a los objetos muebles, frutos y rentas vencidas.

Fue tasada dicha finca, para servir de tipo a la subasta en 2.145.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a subasta dicha finca, públicamente, por vez primera y término de veinte días, sirviendo como tipo para el remate dicha valoración y se celebra con arreglo a las condiciones y prevenciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar la subasta el día 18 de abril próximo, a las doce horas, simultáneamente en las Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 de Santiago, sito en calle Algalia de Abajo, 24, Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en la del Juzgado de igual clase de Noya (Coruña).

Segunda.—Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado de Noya y en la de este, o establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante las horas de oficina en días hábiles.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero y que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Santiago de Compostela a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario, Fernando Fernández González.—1.229-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por el Pro-

curador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Benito Calle de Pedro, su esposa y otro, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, propiedad de don Benito Calle de Pedro y su esposa doña Natividad Rivero Muñoz, sita en Villaverde de Iscar:

Huerto en la calle del Arenal, sin número, ocupa una superficie aproximada de 370 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido la siguiente: Casa de 94 metros 80 decímetros cuadrados, de planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa. Linda: Norte o derecha entrando, Gregorio de la Fuente; izquierda o Sur, Oeste y fondo, Faustino González, y frente o Este, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.129, libro 13, folio 234, finca 1.785.

Valorada en la cantidad de dos millones trescientas ochenta y seis mil (2.386.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 23 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.

Diligencia.—Para hacer constar que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia goza del beneficio de justicia gratuita, dov fe.—Segovia, 2 de febrero de 1984.—1.025-A.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Aurelia Pérez Rincón y don Diego Bedmar Pérez, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de mayo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.228.160 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta 2.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad, calle Colón, números 99 y 101, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, cuarto de aseo, tres dormitorios y otra galería detrás; ocupando una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con el hueco del ascensor, escaleras y vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; por la derecha, entrando, Sur, con hueco del ascensor y escaleras, patio de luces y de la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, y por izquierda, Norte y fondo Este, con finca de Cooperativa Agrícola de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.904, libro de la Sección Primera de Tarrasa, folio 168, finca 15.815, inscripción primera.

Tarrasa a 6 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.228-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Trinidad Fuentes Plaza y don Rafael Martínez Sánchez, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de mayo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.434.522 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Número 30.—Vivienda en la planta 2.ª, puerta 1.ª, escalera B, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Abad Escarré, números 45 y 47, que consi-

ta de diversas dependencias y servicios. Mide 81 metros 84 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 4 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente donde tiene puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª, de la misma planta; derecha, entrando, con patio de luces, rellano con proyección vertical de la calle Abad Escarré; fondo, con finca de Miguel Brustenga Roca o proyección vertical de la misma; por abajo, piso 1.º, 1.ª; por arriba, vivienda 3.º, 1.ª. Cuota: De 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.233, libro 347 de Rubí, folio 85, finca 21.903, inscripción primera.

Tarrasa a 6 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.228-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 104 de 1981 se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Camazón Feito y doña María Paz García Soto y Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente:

Parcela de terreno número A-229, al sitio de Vereda de Segovia o Cerro de las Nieves, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), que mide 2.028 metros cuadrados de superficie, y linda: al Norte, en línea de 35,50 metros, con la calle de Guipúzcoa, en la Urbanización Campodón; al Sur, en línea de 42 metros, con la parcela A-231; al Este, en línea de 50,85 metros, con la calle de Cantabria, y al Oeste, en línea de 54,60 metros, con la parcela A-228, sobre la que existe construido un chalé de dos plantas con diversas dependencias, ocupando 160 metros, y el resto de la parcela destinado a jardín, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacerrero al tomo 725 del Archivo, libro 74 de Villaviciosa de Odón, folio 144, finca 4.329, inscripción 4.ª. Valorada en pesetas 16.256.872,50.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 2 de mayo próximo a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores aceptan los títulos de propiedad en la forma que en los mismos se encuentran; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del avalúo señalado, y que dichos licitadores aceptan igualmente las cargas y derechos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.211-C.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.482 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra

don Luis Izquierdo Rubio y esposa, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Primer lote:

Vivienda del Centro izquierda subiendo del piso segundo, puerta nueve, tipo D, superficie construida de 88 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.728, libro 360, folio 58, finca número 28.242, inscripción segunda del edificio sito en Torrente, calle Pérez Galdós, hoy número dieciséis.

Valorada en 965.270 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo, puerta número diez, tipo E, superficie construida 91 metros 90 decímetros cuadrados del edificio sito en Torrente, calle de Pérez Galdós, hoy número dieciséis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.728, libro 360, folio 74, finca número 28.252, inscripción primera.

Valorada en 965.270 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.771-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 387 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Pedro Navarro Jáuregui y doña Luisa Solera López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda en segunda planta alta, tipo LL, puerta 4 de la escalera izquierda del patio-zaguán III, hoy número 19, con distribución propia para habitar, superficie construida de 149 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 125 metros 65 decímetros cuadrados.

A su propiedad se vincula, como anejo, la propiedad del departamento en planta de sótano, identificado como plaza de aparcamiento número 36.

Forman parte de un edificio sito en Benetúser (Valencia), con fachadas a las calles del Maestro Zapater, Nuestra Señora del Socorro y Dos de Mayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 777, libro 71 de Benetúser, folio 61, finca número 5.988 inscripción primera. Valorada a efectos de subasta, en la suma de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.115-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.048 de 1983 autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Vicente Rovira Garcés y otra, en reclamación de 9.591.386 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril próximo a las once treinta horas, o el siguiente día a la misma hora, caso de imposibilidad, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos. Los bienes serán subastados en lotes separados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º En sexta y última planta alta.—37 de orden. Vivienda en Benifayó, avenida Reyes Católicos, número 6, escalera B, puerta 12. Mide 120 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, salón, estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Cuota de participación: 2,45 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.468, libro 209 de Benifayó, folio 2, finca 16.749, inscripción 1.ª. Valorada en 2.868.000 pesetas.

2.º Solar para edificar, comprensivo de 284 metros 57 decímetros cuadrados, en Benifayó, calle 26 del Plano, sin número. Linda: por frente, dicha calle; izquierda, entrando, doña Desamparados Chanzá; derecha, solar del que se segregó, de la que ésta es resto y se vendió a don José Rovira Garcés, y espaldas, doña Desamparados Chanzá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.156, libro 169, folio 232 finca 13.790, inscripción primera. Se valora en 4.570.875 pesetas.

3.º Vivienda comprensiva de 100 metros cuadrados. Es la número 8 de orden. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería. Sita en Benifayó, calle 16 del Plano, sin nombre, puerta 6.ª con acceso por escalera independiente. Es parte de edificio en Benifayó, con fachada a calle 16 del Plano, sin número. Cuota de participación: 11,36 por ciento.

Valorada en 2.330.250 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.317, libro 190 de Benifayó, folio 27, finca 15.83, inscripción 2.ª

4.º Solar para edificar sito en Benifayó, partida Cañar, con fachadas a calles números 26 y 27 del Plano, sin número. Linda: por Norte, terrenos de la RENFE y otro señor; Sur, resto de donde se segregó; Este, calle 26 del Plano y finca de Modesta Bisbal Clerigues, y Oeste, calle 27 del Plano. Ocupa una superficie de 928 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.282, libro 187 de Benifayó, folio 91, finca 15.084, inscripción 1.ª. Valorada en 6.551.587,50 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.214-3.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16 de 1983, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra la «Empresa Martínez Hermanos», domiciliada en José Antonio, número 48, hoy 40, o en Barreiro-Lavadores-Vigo, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido con fecha 26 de febrero de 1985, ante el Notario de esta ciudad don Demetrio Méndez Curiel, con el número 704 de su protocolo, el cual asciende a 1.513.000 pesetas de principal, más los intereses y comisión y 200.000 pesetas para gastos y costas, cuyo hipoteca se llevó a efecto sobre la finca siguiente:

Urbana Edificio compuesto de diversas dependencias, unas de planta baja y otras además con piso alto, que forman un conjunto con los patios y terreno unido, y constituyen los talleres mecánicos y de carrocería, pinturas y demás de la Empresa «Martínez Hermanos, S. E. C.», sito en Barreiro, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, que carece de número de gobierno y mide la total superficie de 3.216 metros y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte fincas de don Emilio Rodríguez Casal y don Enrique Pérez Ro-

dríguez; Sur, camino privado y casas de doña Pilar y don Augusto Martínez Otero y doña Luisa y don Domingo García Carrera; Este, finca de los herederos de Augusto Echeagaray Dávila, y Oeste o frente, calle de Barreiro que enlaza con la avenida de Ramón Nieto. El reseñado edificio tiene entrada principal por la calle de Barreiro y en él se encuentran instaladas varias secciones industriales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, libro 280 de Vigo, sección segunda, folio 221, finca 16.472, inscripción tercera.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea, la suma de un millón seiscientos setenta mil pesetas (1.670.000 pesetas), no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—1.177-A.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/83, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Joaquín Pedro Abad Navarro y doña Carmen Borraire Chispel en reclamación de 1.933.334,12 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.975.000 pesetas, y servirá de tipo en esta segunda subasta el de 2.231.250 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 2.ª, de la planta 4.ª, con acceso por la escalera A, del edificio de esta villa, con frente en la calle de Pedro III el Grande, esquina con la calle de Eugenio D'Ors, sin número. De superficie unos 55 metros cuadrados, se compone de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 742, libro 280 de esta villa, folio 55, finca 11.980.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 6 de febrero de 1984.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Mejo Llopart.—1.253-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Eduardo Bernaldez Ortega y doña Manuela Calero Feroselle en reclamación de 1.252.505,18 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la suma de 1.125.000 pesetas, el que se señalará por primer lote, e igual importe el que se señalará como segundo lote. Sirviendo de tipo en esta primera subasta las cantidades señaladas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, y hora de las diez.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en el piso 4.º, puerta 1.ª, de la escalera A, de la casa situada en la calle del Norte, de esta villa, cuya casa forma esquina con la de la calle Quinta del Gallo, de superficie útil 82,41 metros cuadrados, com-

prendiendo una terraza o balcón descubierto en la parte de la calle Quinta del Gallo, de superficie 24,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, libro 250, folio 34, finca 9.843.

Segundo lote: Estudio sito en la planta 4.ª, puerta 2.ª, escalera A, del mismo inmueble que el anterior, de superficie útil 55,02 metros cuadrados, con una pequeña terraza o balcón descubierto en la parte del patio interior de manzana, de superficie 8,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, libro 250, folio 37, finca 9.844.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 6 de febrero de 1984.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Majó.—1.252-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Cristóbal Miret Mussons y doña Matilde Solé Sepúlveda, en reclamación de 1.574.791,20 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.550.000 pesetas, y servirá de tipo de esta segunda el de 1.912.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 3.ª, situada en la planta 5.ª de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, sin número, hoy 150, de superficie útil, 76 metros cuadrados, de los que 5,57 metros cuadrados, corresponden a la terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, perisillo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 730, libro 275 de esta villa, folio 35, finca 11.649.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario, José Mejo Llopart.—1.254-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405-83, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra «Hijos de Orbea, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca en el término de El Mochón y Antollano, Ayuntamiento de Nanciarres de la Oca (Alava), pueblos de Nanciarres de la Oca y Ollavarra. Consta de: Edificio o factoría consistente en una nave de 104 metros 50 centímetros de largo por 88 metros y 50 centímetros de ancho, con una superficie total de 9.248 metros y 25 decímetros cuadrados. El solar donde se asienta el edificio dista 400 metros de la carretera de Vitoria-Pobes, a la izquierda, sobre el kilómetro 14 frente a la localidad Ollavarra, constando el citado edificio factoría o pabellón de tres naves de 24 metros de luz, más de una cuarta nave con entrespiso en la zona Oeste con 16 metros de anchura. Estas cuatro crujiás (tres por 24 metros), más la de 16 metros y 50 centímetros de los cierres de albañilería arrojan el total de 88 metros 50 centímetros de anchura total del pabellón. En el sentido longitudinal, o sea, Norte-Sur, el pabellón está constituido por 14 crujiás, en este caso tijeras, de 8 metros de luz (8 por 14 metros), más cierres, es igual a 104 metros 50 centímetros de largo. En la última crujiá y media, o sea 12 metros, y orientadas a mediodía, se han situado las oficinas en un entrespiso, sustituyendo a las que en el proyecto original iban en un edificio separado de la nave. Los distintos compartimentos de esta nave se dibujan en los planos números 1, 2 y 3, que se acompañarán en la copia de la escritura de declaración de obra nueva que se indicará en los títulos. En el número 1 se distribuye la planta baja; en el número 2 la planta de oficinas en el citado entrespiso con 12 metros de anchura y 48 metros de desarrollo en fachada Sur (dos módulos de 24 metros), y por fin el número 3, el entrespiso del costado Oeste, de 16 metros de anchura, como se halla indicado, por toda la longitud del pabellón, o sea, 104 metros lineales. Aparte el cambio sustancial de las oficinas proyectadas, exentas del pabellón y ahora incluidas dentro de la nave, también esta se ha cambiado, únicamente en medida de longitud, en relación con la proyectada nave industrial que presentaba 17 crujiás de 8 metros, o sea, 136 metros de largo, habiéndose reducido como se ha dicho a 13 crujiás de 8 metros, o sea, 104 metros de largo de media interior entre muros. Asimismo consta la finca de tres pabellones al lindero Oeste del pabellón general, más central térmica y caseta de guarda al lindero Norte de este último, que son, según se detalló en el plano que se acompañó a la copia de la escritura que igualmente se alegará como título, de situación, de fecha enero de 1975 y escala 1:500, los de pabellón-almacén (de producto terminado) y al Sur de éste el pabellón de barnizado (colocación de pistones, barnizado, revisado y empaquetado). Alienados y a continuación del general son de forma rectangular y con idéntica dimensión, ambos de 72 metros de largo por 24 metros de ancho en una sola crujiá (sin apoyos intermedios). El tercer pabellón construido, también como los dos anteriores al ser-

vicio del general, es el pabellón de pistones, asimismo de forma rectangular, con 32 metros de largo por 24 metros de ancho y desplazado al Suroeste en relación a los anteriores. También se han construido, al Norte del pabellón general, una nave de servicios (Central térmica), de forma cuadrada de 15 por 15 metros. Y por fin, junto a la entrada y también lindero Norte del pabellón general, una caseta de guarda de forma rectangular, curvilínea, de 4,85 metros de ancho de media y 3 metros de fondo. Los edificios expresados arrojan una superficie total de 11.983 metros y 20 decímetros cuadrados y teniendo la finca o terreno solar donde aquéllos se asientan 354.810 metros cuadrados, ésta, o sea, el terreno no edificado que rodea totalmente a expresados edificios queda reducido en su superficie a 342.826 metros y 80 decímetros cuadrados. Toda la finca, o sea, terrenos y edificios, dentro de la misma, limitan: Norte, con Juan Sáez de Ormijena (finca número 231) y Facunda López de Torre (237) y otro; Sur, con finca propiedad de la Compañía Mercantil «Explosivos Alaveses, S. A.», y cuyo lindero es una recta que ranca del punto de confluencia del camino Terrevillas y el arroyo de las Tobas, perpendicular al lindero Oeste, o sea, al Camino de la Caseta; al Este, Camino de Terrevillas, y Oeste, Camino de la Caseta.

Sobre la misma, últimamente se han construido los siguientes edificios industriales:

Edificio número 9.—Destinado a fabricación de fulminato, con dimensiones de 22 por 23 metros y altura libre de 3,60 metros, en una sola planta y con estructura de hormigón armado.

Edificio número 9-A.—Destinado a secadero de fulminato, con dimensiones de 7,50 por 12,50 metros y altura libre de 3,35 metros en una sola planta y con estructura de hormigón armado.

Edificio número 9-B.—Destinado a almacenes generales de alcohol y nítrico, con dimensiones de 1 por 11,50 y altura libre de 3,55 metros, en una sola planta y estructura de hormigón armado.

Edificio número 10.—Destinado a fabricación de mezclas, con dimensiones de 61,50 por 18 metros y altura libre de 4 metros en una sola planta y estructura metálica.

Edificio número 12.—Destinado a secadero, con dimensiones de 5 por 19,50 metros y altura libre de 3,50 metros en una sola planta y estructura metálica.

Edificio número 13.—Destinado a prensado con dimensiones de 25 por 35 metros y altura libre de 5,50 metros en una sola planta y estructura metálica.

Edificio número 14.—Destinado a almacén de pistones, con dimensiones de 5 por 5 metros y altura libre de 4 metros, en una sola planta y estructura de doble tabique de ladrillo.

Edificio número 14-A.—Destinado a almacén de pistones, con dimensiones de 5 por 5 metros y altura libre de 4 metros en una sola planta y estructura de doble tabique de ladrillo.

Edificio número 16.—Destinado a almacén de pólvora, con dimensiones de 5,90 por 9,50 metros y altura libre de 3 metros en una sola planta y estructura de hormigón armado.

Edificio número 18.—Destinado a carga de cartuchos, con dimensiones de 50 por 25 y altura libre de 5,50 metros, con un entrespiso para almacén de materias primas de 32 por 15 metros y estructura metálica.

La superficie total construida de los expresados edificios es de 4.157 metros y 80 decímetros cuadrados, ocupando el terreno no edificado de la finca 342.826 metros y 80 decímetros cuadrados, éste queda pues reducido a 338.669 metros cuadrados.

Título.—El terreno solar, base de los edificios expresados, fue adquirido por la representación de «Hijos de Orbea, Sociedad Anónima», por compra a don Claudio, don Antonio, doña María Dolores, doña María Pilar y don Jesús María de Aldecoa Lecanda, doña María Dolores, doña María Elisa Mercedes de Aldecoa Reguerual y doña Visitación Reguerual Paz, ésta última actuando en representación voluntaria de sus hijos doña María Visitación y don Fernando María Aldecoa Reguerual, y en representación legal de su hija doña María del Pilar Aldecoa Reguerual, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta residencia, don Francisco de Paula Caplín Bravo, el día 5 de febrero de 1973, número 278 de protocolo, que motivó la inscripción de la finca número 4.374 obrante al folio 81 del tomo 47 del Ayuntamiento de Nanciarres de la Oca.

Mediante escritura otorgada por el citado Notario que fue de esta capital, señor Caplín Bravo, el 12 de diciembre de 1975, número 2.637 de orden, el aquí compareciente, señor Melano Orbea, actuando en nombre y representación de la Sociedad «Hijos de Orbea, S. A.», declaró la obra nueva del edificio o factoría reflejada precedentemente en la descripción de la finca, que ocupó 9.248,25 metros cuadrados, motivando la inscripción 2.ª a la de la misma finca, obrante al folio 82 vuelto del mismo tomo. Y a virtud de otra escritura, autorizada igualmente por aludido Notario, don Francisco de Paula Caplín Bravo, el 11 de mayo de 1976, número 1.000 de protocolo, el propio señor Melano Orbea, en la misma representación social que ostenta en este instrumento, declaró la obra nueva de los restantes edificios, tales como pabellón almacén, pabellón de barnizado, pabellón de pistones, nave de servicios y caseta de guarda, también reflejados en dicha descripción de la finca anteriormente descrita, motivando la inscripción 3.ª de igual finca, folio 83 vuelto de idéntico tomo.

Y por último, en virtud de escritura autorizada por mi testimonio el día 24 de mayo del corriente año (número 1.911 de protocolo), el señor Melano Orbea, en la mencionada representación, y que igualmente ostenta en este instrumento, declaró la obra nueva de los edificios que se han descrito en último lugar, es decir, del número 9 al 18, inclusive, la cual está pendiente de inscripción.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audientia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.ª planta, oficina número 18) el próximo día 4 de mayo, a las diez horas de su mañana, previendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones de cargas están expuestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.219-3.